

CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1988

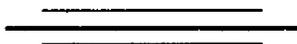
II LEGISLATURA

N.º 53

COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Presidente: Don Pedro San Martín Ramos

Sesión celebrada el día 6 de Abril de 1988, en Fuensaldaña



ORDEN DEL DIA:

1. Examen del Programa de Actuaciones de medidas de política económica en el sector de la minería del carbón en la Comunidad, remitido por la Junta de Castilla y León.

SUMARIO

	Págs.		
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cincuenta minutos.	1276	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista).	1290
El Presidente, Sr. San Martín Ramos, abre la sesión, y comunica, para que conste en Acta, la condolencia de la Comisión por la muerte del Sr. Procurador, y da la bienvenida al nuevo Procurador.	1276	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Cid Fontán (Grupo de Alianza Popular).	1295
El Secretario, Sr. Valcuende González, da lectura al Orden del Día.	1276	Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, para contestar a las cuestiones planteadas.	1295
El Presidente, Sr. San Martín Ramos, comunica a la Comisión la forma en que debe desarrollarse la Comisión.	1276	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	1300
Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, para informar a la Comisión.	1277	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Domínguez Ferrer (Grupo de C.D.S.).	1300
El Presidente, Sr. San Martín Ramos, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces.	1286	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista).	1301
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	1286	En turno de dúplica, interviene el Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	1303
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Domínguez Ferrer (Grupo de C.D.S.).	1288	El Presidente, Sr. San Martín Ramos, comunica a la Comisión que el plazo de presentación de propuestas de resolución finaliza el doce de Abril, y levanta la sesión.	1306
		Se levantó al sesión a las veinte horas cuarenta minutos.	1306

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas cincuenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTÍN RAMOS): Buenas tardes. Se abre la sesión. Antes de comenzar la sesión propiamente dicha, la Mesa de la Comisión quiere hacer constar la condolencia por el fallecimiento del Procurador miembro de esta Comisión, que, precisamente, falleció al día siguiente de la última reunión que tuvo esta Comisión, Luis Fernando Hurtado. Y al mismo tiempo, dar la bienvenida al nuevo Procurador, Jesús Abad Ibáñez.

Bien, por el señor secretario se procederá a dar lectura del único punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR VALCUENDE GONZALEZ): Primer y único punto del Orden del Día: «Examen del Programa de Actuacio-

ciones de medidas de política económica en el sector de la minería del carbón en la Comunidad, remitida por la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTÍN RAMOS): La Mesa de las Cortes de Castilla y León acordó, en su reunión del nueve de marzo, calificar esta iniciativa del Ejecutivo Regional como un programa de actuación, remitiéndolo para su tramitación a esta Comisión. La Mesa de las Cortes acordó, asimismo, que las propuestas de resolución que puedan presentarse en relación a este programa, se tramiten ante el Pleno de la Cámara.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 139, 137 y 138 del Reglamento Parlamentario, esta sesión se desarrollará de la siguiente forma: en primer lugar intervendrá el señor Consejero de Economía y Hacienda; a continuación, cada Grupo Parlamentario podrá hacer uso de la palabra por un tiem-

po máximo de quince minutos; el señor Consejero podrá contestar a las cuestiones que se planteen de forma aislada, conjunta o agrupadamente; todos los intervinientes podrán replicar por un plazo máximo de diez minutos cada uno. Terminado este debate se levantará la sesión, abriéndose un plazo de cinco días para que los Grupos Parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución sobre el programa de la Junta..., que la Junta ha debatido; la Mesa de la Comisión admitirá las propuestas que sean congruentes con la materia objeto del debate. Las propuestas de resolución admitidas sustanciadas en una sesión plenaria de la Cámara.

Por lo tanto, vamos a iniciar el Examen del Programa de Actuación. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes.

Traigo hoy a esta Cámara, en nombre de la Junta de Castilla y León, a la que represento como Consejero de Economía y Hacienda, un problema fundamental que afecta directamente a un sector productivo de especial significación, tanto económica como socio-laboral de nuestra Región.

Soy consciente de que todavía son muchos los problemas estructurales que gravitan sobre nuestra Región, tanto en el ámbito del sector primario, como en el del secundario, como en el de servicios; pero quizás, entre todos ellos, la minería del carbón es el que constituye actualmente la preocupación más apremiante de cuantos tiene planteados nuestra región.

Como Sus Señorías conocen perfectamente, la minería energética regional atraviesa actualmente por una de las fases más comprometidas en su dilatada trayectoria histórica. El análisis en profundidad, aquí y ahora, de los factores que han conducido a esta situación nos llevaría a prolongar mi intervención mucho más allá de lo razonable. Pero, en todo caso, si quiero significar, al menos, aquellos hechos que han determinado la específica configuración productiva de nuestro sector del carbón y que se encuentran en el origen de sus actuales problemas.

La minería castellano-leonesa del carbón ha dado, cuando así lo han requerido las necesidades de la demanda, una respuesta elástica y brillante. Cuando la crisis del mercado mundial de crudos, iniciada a mediados de los años setenta, comprometió gravemente

los planteamientos energéticos que habían presidido toda una década, fue suficiente un crecimiento sostenido de los precios para que el sector del carbón multiplicara la producción, sostuviera el empleo, y contribuyera, a través de los flujos salariales, a mantener la actividad económica de las cuencas mineras. Sin embargo, las sucesivas políticas energéticas, han reservado tradicionalmente el carbón un papel subordinado a las variaciones experimentadas por los precios de los diferentes inputs, lo que ha privado al sector de las necesarias referencias temporales para formular adecuadamente los escenarios financieros y sus correspondientes planes de explotación.

Cuando a partir de mil novecientos ochenta y dos los precios mundiales de energía comenzaron a flexionar a la baja, fue fundamentalmente —como conocen— por el descubrimiento de nuevos yacimientos fundamentalmente en los terceros países, de la puesta en marcha de los programas nucleares y de la desaceleración de la demanda, el sector regional del carbón aparecía configurado como un conglomerado heterogéneo de pequeñas y medianas empresas sujetas, en razón de sus dificultades de mecanización, a una dinámica acelerada de costes, que no pudo compensarse con la política de precios administrados vigentes hasta mil novecientos ochenta y siete. Esta trayectoria divergente entre precios y costes ha determinado en el sector un acusado proceso de descapitalización, que en algunos casos se traduce ya en fuertes crisis de tesorería.

Igualmente, la ausencia de una política de ordenación sectorial ha determinado una configuración productiva atomizada y dispersa, que impide la generación de las necesarias economías de escala y que, por el contrario, facilita la proliferación de numerosas unidades de producción que en ocasiones operan muy por debajo de los promedios técnicos y económicos del sector.

Durante esta temporada, ¿qué ha ocurrido con el resto de los países productores de la Comunidad Económica Europea? En los países de la Comunidad Económica Europea, la minería del carbón lleva ya dos décadas acometiendo intensos procesos de reestructuración, tendentes a concentrar la actividad en las explotaciones más rentables y a transferir los excedentes laborales resultantes hacia otras actividades productivas, con la ayuda de cuantiosas aportaciones de fondos públicos. Mientras tanto, en nuestra región hemos tenido un comportamiento, como decía, errático y desordenado que ha propiciado una estructura sectorial muy distante de la existente en los países a que me he referido anteriormente. Baste señalar, por vía de ejemplo, que en los últimos veinte años, el

empleo de interior de la minería del carbón comunitaria ha experimentado una reducción próxima al 80%; revistiendo caracteres más drásticos en el Reino Unido, donde se pasó de unos efectivos laborales del orden de quinientas mil personas, en mil novecientos sesenta, a ciento ocho mil existentes en la actualidad. Igualmente, el número de explotaciones ha seguido en Europa una intensa trayectoria declinante que, por ejemplo, en el caso de Bélgica ha supuesto que tan solo pervivan actualmente dos explotaciones de las diecinueve existentes en mil novecientos setenta y tres. Como anécdota, tengo que decirles que alrededor de los años ochenta y cinco yo viajé a Bélgica y todas aquellas empresas grandes que yo visité como modelo de productividad en el día de hoy permanecen cerradas.

Por el contrario, nuestra minería energética, ha mantenido, en las últimas décadas, la práctica totalidad de sus unidades productivas, y un comportamiento del empleo prácticamente estabilizado. Baste señalar que en Castilla y León existen actualmente la mitad, prácticamente, de las empresas mundiales dedicadas al carbón. En el resto de los países productores del carbón, que como saben..., bueno, salvo la significación de los Países Bajos, que es muy baja, está Bélgica como productor, Alemania, Francia e Inglaterra; todos ellos producen en torno a los doscientos treinta y cuatro millones de toneladas cada año..., pues, nuestra minería, con la mitad prácticamente de las explotaciones, produce en torno a seis millones y medio de toneladas, es decir, no llegamos al dos y medio de la producción mundial..., perdón, europea.

En consecuencia, el sector mantiene aún una especial significación en el conjunto de la industria regional, constituyéndose en el elemento motriz y la actividad básica de las comarcas mineras. La minería del carbón genera en Castilla y León un empleo directo de más de catorce mil puestos de trabajo y el doble de inducidos en otros sectores. En el caso concreto de la provincia de León, donde se localiza el 90%, de la actividad de Castilla y León, representa más del treinta por ciento del empleo industrial, con una aportación al Producto Interior Bruto industrial del orden del 28%.

La producción regional del carbón, es decir, incluida la hulla y la antracita, representa el 41%, en estos momentos, del conjunto nacional y nuestras reservas constituyen más de los dos tercios de las existentes en España, con una expectativa de vida útil muy superior a las estimadas para el resto de las Comunidades Autónomas.

La elocuencia de estos datos pone de manifiesto que la amenaza que supone la crisis por la que atraviesa el sector podría desencadenar, de no adoptarse las medidas oportunas, un colapso de incalculables consecuencias, particularmente dramático, en nuestras comarcas mineras. El Director General de Minas ha expuesto hace unos días que el sector no se encuentra en estas situaciones tan dramáticas; piensa que tiene asegurado el 90% del nivel de consumo para los próximos años y, evidentemente, sus suposiciones son ciertas si el modelo económico por el que se está desarrollando la política actual del carbón puede cumplirse. Lo lamentable del caso es que la reconversión que sufriría nuestra propia provincia, ese 10% del conjunto nacional, nos afectaría única y exclusivamente a Castilla y León, y fundamentalmente a León.

La configuración actual del sector presenta una estructura heterogénea en la que caben distinguir tres situaciones empresariales claramente diferenciadas. En el primer grupo, en primer término, existen un reducido número de empresas que presentan unas dimensiones adecuadas, tanto en capital como en estructura y tamaño de la explotación, que operan en condiciones técnicas y económicas próximas al óptimo de explotación vigente en el sector nacional. Luego tenemos un segundo grupo, que —como diré más adelante— es el más extenso, en el que existen un número muy importante de empresas que atraviesan por dificultades coyunturales, debidas a la incidencia de factores tales como una comprometida situación financiera y una estructura inadecuada de sus factores productivos, que la sitúan en una posición de incapacidad transitoria para poder acometer directamente los necesarios proyectos de modernización que exigen las nuevas condiciones de mercado; en éstas es donde habría que invertir fundamentalmente, también, en materia de seguridad. Y, finalmente, existe un tercer grupo de empresas..., que puede concentrarse en un número de empresas, cuyas características más definidas vienen determinadas por la conjunción de unos yacimientos profundamente deteriorados y la práctica inexistencia de fórmulas adecuadas de gestión empresarial.

Bien, del primer análisis efectuado de los planes estratégicos presentados a la Administración puede estimarse que en el primer grupo citado, es decir, aquél grupo cuyas empresas están adecuadas perfectamente, la producción alcanza un 25% del total de la región y la masa laboral que ocupan es del 20%. El segundo grupo es el más extenso y aporta el 60% de la producción y ocupa el 60% de la mano de obra. Y en el tercer grupo, el que hemos dicho que los yacimientos los tienen profundamente deteriorados y

que no existen fórmulas adecuadas de gestión empresarial, representa tan sólo un 15% de la producción del sector, ocupando a un 20% de la mano de obra. Es decir, que si estamos diciendo que la mano de obra directa de nuestra región es algo superior a los catorce mil trabajadores, están en este tercer grupo de estas empresas, que yo defino de yacimientos deteriorados y de inadecuada gestión empresarial, alrededor de los dos mil ochocientos trabajadores.

En un contexto como el descrito y en el marco de la integración de España en la Comunidad Económica Europea, los representantes del sector eléctrico y minero acordaron, a finales de mil novecientos ochenta y seis y en presencia de la Administración, suscribir el denominado «nuevo sistema de contratación de carbón térmico». Es decir, fue con la firma del diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis cuando se fijaron las bases del nuevo sistema; hasta entonces, la única actuación de la Administración era a través del sistema de precios..., vamos a decir públicos, para pasar a un sistema de precios libre, pero concertado, entre el sector que consume prácticamente la mayoría del carbón, que es el sector eléctrico, y los principales productores.

Tengo que decir aquí que la actuación de la Dirección General de Minas fue absolutamente decisiva y que creo que fue un gran paso que se dio, aunque, como diré más adelante, fue un paso necesario pero insuficiente.

Pasamos, pues, a partir del uno de Enero del ochenta y siete, donde tenía efectividad este sistema, de un sistema de precios administrados a un sistema de precios concertados que constituye, sin duda, un elemento de modernización y una garantía para el suministro del carbón subterráneo, al tiempo que incorpora la posibilidad de que las empresas con pérdidas, previa la formulación de los correspondientes planes estratégicos y la presentación de una auditoría contable, puedan acogerse a un suplemento de precio.

Para fijar perfectamente estas ideas, —ya lo dije, me parece, en dos Comisiones, como mínimo, de Industria—, el nuevo sistema de contratación térmico tiene una serie de características que ataca fundamentalmente los defectos estructurales que tenía. En el nuevo sistema de contratación térmico sólo podían acogerse a la firma de este nuevo sistema aquellas empresas cuya producción superara las cincuenta mil toneladas anuales, y aquellas empresas que, de alguna forma, no llegaran a ese volumen de producción se les ofertaba la posibilidad de que se fusionaran,

como mínimo, a efectos de venta, para firmar el nuevo sistema de contratación térmica.

Luego, de alguna forma, uno de los sistemas estructurales que tiene la minería, que es la atomización de empresas —como he recalcado anteriormente—, se intenta atacar pasando a empresas de mayor dimensión. Se fijó un precio libre, digamos, para los precios procedentes del carbón exterior o de cielo abierto, porque el nuevo sistema de contratación térmica y con los precios de referencia marcados en ese concierto entre mineros y eléctricos, con la supervisión de la Administración, se fija únicamente el precio para el carbón subterráneo y se asegura la compra del carbón subterráneo desde el año ochenta y siete para los diez años sucesivos, con lo cual se ataca otro efecto estructural que tenía la minería del carbón, que era la falta de expectativas y de programación a medio y largo plazo.

Luego, por un lado, las ventajas que tiene el nuevo sistema de contratación térmico es que le permita a las empresas del carbón planificarse para los diez años sucesivos; el segundo planteamiento es que vamos tendiendo hacia una concentración de empresas; el tercero, que tienen un precio de referencia y la absoluta seguridad de compra del carbón subterráneo producido para los diez años siguientes, cuyo precio, por cierto, también se pactó en la fórmula de revisión; y la cuarta ventaja fundamental que tiene este sistema de contratación es que son los propios eléctricos y los propios productores los que, de alguna forma, van corrigiendo ese precio. Para lo cual fue necesario una revisión, porque durante los últimos años se calcula que en lo que va de la década de los ochenta se habían perdido alrededor de veinte puntos porcentuales en la diferencia entre el coste y el precio. Se consiguió fijar un precio y dotar sobre todo un fondo al que podían acceder las empresas en pérdidas, que se dotaba con un incremento que se facultó a las empresas eléctricas de alrededor del cuatro por ciento, que administra Ofico, para poder sufragar esas pérdidas; se calculaban que para el primer año de funcionamiento de este sistema, es decir, para el año ochenta y siete, que abarcaría las pérdidas habidas en el año ochenta y seis, se calculaba que las pérdidas que podrían financiarse eran 8.000.000.000 de pesetas, lo cierto es que se han superado esas cifras, pero que hasta ahora se van atendiendo o..., digamos, con sus pequeñas matizaciones, esas subvenciones a las empresas que han obtenido las pérdidas.

Con todo lo que es de positivo incorporar el nuevo sistema, se ha confirmado ya, a lo largo del pasado año, que este resulta insuficiente. He dicho que era necesario, pero insuficiente. Insuficiente, porque el

precio de partida nace ya profundamente deteriorado y se ha revelado incompatible con los niveles reales de costes a los que opera el sector. Insuficiente, también, porque excluye a empresas que atraviesan por situaciones próximas a la quiebra o que no pueden hacer frente a los descubiertos tributarios y de la Seguridad Social, y yo digo que los excluye, porque la única posibilidad que tienen de acceder a esos suplementos del precio aquellas empresas cuyos planes de viabilidad no son lógicos, es si proponen un plan de cierre ordenado. Luego, de alguna forma, aunque tienen derecho a ese suplemento, se les excluye de la actividad productiva. Insuficiente, porque las empresas que anteriormente compensaban sus déficits de explotaciones minería subterránea con el laboreo a cielo abierto ven seriamente deteriorados sus precios conjuntos de venta. Me estoy refiriendo para las empresas que..., como ordenación del sector, me parece oportuno que el cielo abierto se mantenga como bolsa de reserva del carbón; o sea, una de las estrategias, que luego me referiré a ellas, por las que la Comunidad Económica Europea entiende que no se debe de explotar el carbón a cielo abierto es porque una de las ventajas que debe de perseguirse en el sector que estamos tratando es que sea flexible, que sea capaz de aportar, en un momento determinado, la demanda que se pueda demandar, para poder cubrir así las crisis —como se padeció en la década de los años setenta—, del petróleo. Pero, claro, la imposibilidad de explotar a cielo abierto o la imposibilidad de venderlo al precio de referencia, porque como máximo..., bueno, se habla que en esos mercados libres de explotación a cielo abierto, aproximadamente, deben de venderse a las centrales térmicas al setenta y cinco por ciento, aunque, ciertamente, se ha respetado hasta ahora hasta el ochenta y cinco por ciento del precio de referencia, en muchos casos hace inviable la explotación a cielo abierto, tanto por los ratios de explotabilidad, como por la restauración del paisaje, los costos ecológicos, etcétera, etcétera.

Insuficiente también, porque las empresas que requieren suplemento de precio ven limitadas en sus cuentas de explotación la compensación de gran parte de las amortizaciones y de otras cargas financieras. El nuevo sistema de contratación atendía las pérdidas habidas en las empresas, salvo la parte correspondiente a amortizaciones y la parte correspondiente a ciertas cargas financieras, que entendía que eran necesarias para la propia explotación; es decir, excluye la compensación de las pérdidas..., perdón, del capital necesario para sufragar las pérdidas anteriores, fundamentalmente. E insuficiente, en definitiva, porque el nuevo sistema de contratación constituye tan sólo una parte de la política que vienen aplicando otros países de la Comunidad Económica Europea.

¿Qué están haciendo en otros países de la Comunidad Económica Europea? Pues, existen, fundamentalmente, dos modelos: el modelo alemán y el modelo francés; cualquiera de los dos modelos ha decidido subvencionar seriamente el carbón. Voy a explicar lo más sucintamente los dos sistemas.

El modelo alemán. Los precios se conciertan directamente entre las empresas productoras, también, y las compañías eléctricas, como en España, estableciéndose por esta vía condiciones específicas de suministro a térmica para cada explotación; prácticamente como en España. Dado que los costes de explotación son diferentes por cuencas, se ha escogido la cuenca, digamos, más rentable, la cuenca del Rin... y a ese precio de referencia de esa cuenca se le añaden los sobrecostes que tienen las otras cuencas y se les subvencionan esos sobrecostes por dos vías: una, trasladando parte de ese coste por vía de las eléctricas o en los recibos de electricidad, y otras con fondos estatales. Entonces, la cantidad que el Gobierno Federal destinó en concepto de subvención en mil novecientos ochenta y siete fue de más de 7.000.000.000 de marcos, es decir, cerca del medio billón de pesetas, y la subida compensatoria de las tarifas eléctricas fue alrededor del cuatro por ciento. Ese es un sistema muy parecido al español, con la diferencia de que, evidentemente, en el sobrecoste de precios va incluido también todos los costes, tanto el de amortización como el de todas las cargas financieras.

¿Cómo es el modelo francés? El modelo francés en vez de atender al precio medio de producción nacional, o al precio de la mejor zona del carbón nacional, atiende al precio medio del carbón internacional, situado en el puerto de El Havre. A ese carbón le añaden el coste de transporte para la cuenca del norte, hasta el desplazamiento de la central térmica de París, y ahí fijan justamente el precio. Para la cuenca del Sarre lo que hacen es situar también el carbón en el puerto de El Havre y le añaden el coste hasta la central más térmica de la zona del Sarre. Una vez obtenido ese precio lo que hacen es que se incrementa en un porcentaje, convencionalmente establecido, que se considera suficiente para compensar las diferencias teóricas medias de coste entre los carbones franceses y los de importación y satisfacer los correspondientes márgenes de explotación. Las empresas de contratos vigentes de suministro —por cierto, son de cinco años de duración— que presentan resultados negativos en sus balances pueden acceder a subvenciones de carácter compensador con cargo a fondos públicos. Las cuantías de estas aportaciones por parte del Estado francés en mil novecientos ochenta y siete alcanzaron la cifra de 7.300.000.000 de francos, es decir, más de 145.000.000.000 de pesetas, lo que su-

pone una subvención por tonelada vendible de más de 430 francos, unas 8.600 pesetas por tonelada, que, curiosamente, es el precio promedio de la tonelada del carbón térmico en España. Es decir, que la subvención por tonelada que el Gobierno francés establece con cargo a sus propios presupuestos es exactamente la misma que el precio de venta que tiene de promedio el carbón español.

En definitiva, en Europa se considera que es absolutamente necesario mantener en actividad el sector del carbón por razones que trascienden a la simple lógica economicista, en base a una decidida política de apoyo institucional. ¿Cuál son las razones del por qué Europa apoya tan decididamente o subvenciona tan decididamente al sector del carbón? Pues, son tres. Voy a sintetizar las tres de la forma más rápida.

En primer lugar, se considera que el sector del carbón constituye una actividad estratégica necesaria para mantener los indispensables márgenes de autonomía energética que aconsejan las fuertes relaciones de dependencias económicas surgidas en el mercado del sistema de bloques económicos y alianzas políticas. Es decir, consideran que el carbón es un sector estratégico que deben de mantener.

En segundo lugar, el carbón constituye una actividad que incorpora, todavía, importantes contingentes de empleo, difícilmente transferibles hacia otros sectores productivos.

Y en tercer lugar, y último lugar, constituye la base económica y el soporte fundamental de los procesos de generación de riqueza de las regiones mineras.

¿Qué está sucediendo en España? Si en España exceptuamos las empresas del sector público, el sector de carbón no ha tenido otra política que la instrumentada en el Plan Energético Nacional hasta mil novecientos ochenta y siete, a través del sistema de precios administrativos. Tanto los convenios a medio plazo de los años setenta, cuando las ayudas coyunturales que se instrumentaron en su día, al amparo de la Ley de Fomento a la Minería, constituye, por la escasez de los recursos afectados y por la timidez de los planteamientos propuestos, incidentes meramente episódicos de un contexto histórico de inhibición, perdón, de los poderes públicos y desamparo. Es decir, aquí no ha habido más política que la del precio; un precio que estaba perfectamente controlado, que no suponía ninguna subvención por parte del Gobierno Central, y que, de alguna forma, la Ley de Fomento a la Minería lo único que hizo fue manejar ese siste-

ma de precios para activar cuando..., después de la crisis de la mitad de la década de los setenta, se necesitaba más producción de carbón. En mil novecientos ochenta y siete, a primeros de Enero, la Comisión de la Comunidad Económica Europea autorizó al Estado español la creación de un fondo estructural de 46.598.000.000 de pesetas. La ausencia de criterios objetivos de asignación y de prioridades determinaron que la práctica totalidad de dichas ayudas se dirigieran hacia las empresas públicas del sector. De hecho, la cuenca central asturiana, sobre la que se localiza HUNOSA y otras empresas del Estado, percibieron en forma de subvenciones a fondo perdido más de 37.000.000.000 de pesetas, en tanto que el sector castellano y leonés se vería marginado de dichas ayudas. Tengo que aclarar que aunque en estas ayudas estaba la empresa MSP, estaba la MSP por sus explotaciones en Asturias, no por sus explotaciones en León, puesto que el contrato-programa afectaba a la mina de «La Camocha», no a las de León.

El artículo 4 del Tratado de CECA prohíbe expresamente cualquier discriminación entre productores. De hecho, la titularidad pública o privada de las empresas no puede constituir, en el marco comunitario, un argumento para el establecimiento de tratamientos discriminatorios entre unidades de producción.

Tanto en Asturias como en Castilla y León concurren circunstancias que permiten argumentar, con igual coherencia, la necesidad de ayudas estatales para el mantenimiento y reordenación del sector. La producción del carbón a uno y otro lado de la cordillera Cantábrica es prácticamente la misma. El empleo asturiano se cifra en más de veintisiete mil personas, en tanto que el de nuestra región, como he dicho, está alrededor de las catorce mil, es decir, casi la mitad, lo que significa, en definitiva, productividades prácticamente dobles que la asturiana, a pesar de que la configuración geológica de nuestros yacimientos dificulta su mecanización e impiden, en consecuencia, mayores incrementos de productividad.

Tratamiento tan discriminatorio carece de justificación para un sector como el castellano-leonés, en el que una gestión conforme a principios de mercado y a la aplicación de una política de concertación social basada en el diálogo y en el buen sentido no sólo ha permitido la expansión de la producción y el mantenimiento del empleo, sino también la aportación de una riqueza que ha contribuido a generar recursos, tanto para el conjunto de la economía regional cuanto para las arcas del Estado.

Las ayudas que puede autorizar la Comisión de la Comunidad Económica Europea a los Estados miembros van dirigidas a solucionar, vía subvención, muchos de los problemas estructurales que se han señalado anteriormente; de ahí la gran trascendencia de las mismas. Voy a detenerme un poco en las ayudas que hay, para luego poder centrar cuál es la política del Gobierno.

Las ayudas que están permitidas en la Comisión, que están autorizadas por la Comisión de la Comunidad Económica Europea son las siguientes:

Primero, las que subvencionan el déficit. Son ayudas destinadas a cubrir las pérdidas de explotación de las empresas mineras. Se consideran compatibles en el Mercado Común siempre que no superen, por cada tonelada producida y por cada región o empresa carbonífera concreta, la diferencia entre los costes medios previsibles y los ingresos medios previsibles. Es decir, son permitidas las ayudas y subvenciones siempre que se demuestre que se van reduciendo en el tiempo o, lo que es lo mismo, que se va haciendo más productiva tanto la empresa como el sector. Excepcionalmente, también existen unas ayudas adicionales que pueden superar la cuantía a la que me estaba refiriendo, en los casos en los que el equilibrio financiero de una empresa se encuentre seriamente comprometido por pérdidas generadas en el pasado, si el montante de dichas ayudas se limita a cubrir la diferencia, aún no compensada, entre los costes y los ingresos correspondientes a los dos últimos años. Es decir, que el sistema de subvencionar los déficits es para aquellas empresas que van disminuyendo paulatinamente sus pérdidas y, excepcionalmente, se les puede conceder un tipo de ayuda, aunque lo supere, siempre que se demuestre que es de un hecho heredado con anterioridad, pero que no supere en ningún caso el coste las pérdidas de financiación de los dos últimos años.

Luego existen otro tipo de ayudas, que son las ayudas a las ventas. Esas van destinadas, fundamentalmente, al suministro de carbón y coque a la industria sidero-metalúrgica. No me voy a detener en ésta, porque es de todos conocido que el consumo de nuestra siderurgia va disminuyendo, que los precios del carbón siderúrgico en el mercado internacional han disminuido drásticamente por la falta de consumo del carbón siderúrgico y que, por tanto, digamos, este mercado potencial se va disminuyendo drásticamente.

Existen también —¿cómo no?— ayudas a la inversión. Se consideran compatibles con el Mercado Común siempre que no cubran más del cincuenta por

ciento de la inversión prevista y que el proyecto sea dictaminado favorablemente por la Comisión.

Existen unas ayudas —que normalmente aquí se conocen poco en España— que son las ayudas para el personal de galerías. Son compatibles con el Mercado Común las concedidas por los Estados miembros con la finalidad de mantener la mano de obra de interior en las minas subterráneas; esto es debido a que en el centro de Europa escaseaba fundamentalmente la mano de obra de minero de interior.

Existen, también, con cierta relevancia, las prestaciones sociales a la industria carbonífera. Se consideran compatibles con el Mercado Común en la medida en que conduzcan a aproximar, para las empresas de las industrias carboníferas, la relación entre las cargas por dinero activo y la prestación por beneficiario hasta el mismo nivel que corresponde a las demás industrias. Es decir, casi como en el resto de Europa, el régimen de Seguridad Social de la Minería es un régimen excepcional que normalmente supone mayor costo que la Seguridad Social en general. Entonces, se permiten mayores prestaciones sociales a los trabajadores del carbón, siempre que, en conjunto, esas prestaciones no superen la carga que en ese momento está soportando cada minero.

Y existe un concepto importante, que es el de ayuda a las cargas heredadas del pasado. Podrán considerarse compatibles con el Mercado Común las ayudas concedidas a las empresas con la finalidad de permitirles cubrir los costes resultantes de la reestructuración, siempre que los mismos no estén en relación con la producción corriente y siempre que las ayudas así otorgadas no sobrepasen el montante de dichos costes. Una de las cargas y una de las ayudas, a que me he referido yo también en esta Comisión varias veces, es el famoso vale de carbón de los mineros jubilados. aquí se permite, en la Comunidad Económica Europea, que esa carga la pudiese soportar con una ayuda, digamos, del Gobierno Central.

Además de todas estas ayudas que yo he mencionado y que las tiene que autorizar la Comisión de la Comunidad Económica Europea, siguen existiendo unas ayudas específicas de la CECA. La CECA saben que es anterior a la Comunidad Económica Europea, que tenía su propio Gobierno; que se financiaba automáticamente ella con sus empresas productoras; saben la obligación que tenían, que actualmente está en el uno por ciento del prélèvement de la producción total del carbón; es decir, del precio del carbón se aportaba un uno por ciento como impuesto a la CECA y se nutría de esos ingresos más los propios créditos que la CECA obtenía por sus propios me-

dios. Con todo ese volumen, hay tres artículos de la CECA, el 54, 55 y el 56, que también permiten ayudas a la minería, que las voy a citar.

En el artículo 54, las ayudas previstas consisten en préstamos o garantías que se ofrecen a las empresas para facilitar la realización de programas de inversión. Bajo esta misma fórmula, puede ser autorizada la financiación de trabajos y de instalaciones que contribuyen directamente a incrementar la producción, disminuir los precios de coste, o facilitar la venta de productos sujetos a la jurisdicción de la CECA. El importe máximo del préstamo podrá alcanzarse hasta el cincuenta por ciento del proyecto de inversión, cualquiera que sea su cuantía. Es decir, prácticamente igual que las analizadas por la Comisión de la Comunidad Económica Europea.

Se pueden conceder, además, bonificaciones de varios puntos sobre los intereses durante un plazo de hasta cinco años. Los mismos se calculan sobre la base del importe del préstamo comunitario expresado en ecus y se gira directamente al prestatario en moneda nacional en la fecha del vencimiento. La tramitación de esta, ayuda, requiere la mediación de una institución financiera que asegure las garantías frente a la CECA y el riesgo del cambio al promotor.

Existen otras ayudas previstas en el artículo 55, que las podemos definir de la siguiente forma. Entre las competencias de la alta autoridad CECA se encuentra la de alentar la investigación técnica y económica que afecta a la producción y al desarrollo del consumo de carbón, así como a la seguridad en el trabajo. Se trata, en definitiva, de favorecer las inversiones en proceso de..., tanto para la investigación cuanto para la seguridad, en incluso para el desarrollo de las posibilidades del consumo de carbón.

Y las ayudas reguladas en el artículo 56, que tienen la misma modalidad del artículo 54, de préstamos sin garantías, pueden facilitar la financiación de programas tendentes a la creación de nuevas actividades económicamente viables susceptibles de asegurar el reemplazo de los excedentes de mano de obra. Estas ayudas están previstas para aquellos supuestos en los que la introducción de nuevos procesos técnicos implique una reducción excepcionalmente importante de las necesidades de mano de obra en la industria del carbón, siempre que aparezcan en una o más regiones dificultades para el reemplazo de la mano de obra excedentaria. Se trata, en definitiva, a través de estas últimas ayudas, de potenciar la inversión en proyectos que creen nuevas posibilidades de empleo en otras actividades. El importe de estas ayudas, también como máximo, es el cincuenta por ciento de la

inversión del proyecto y conlleva, además, una bonificación de varios puntos sobre los intereses que se aplican sobre una parte variable del préstamo, calculado en función del número de antiguos trabajadores CECA que puedan emplearse.

Estos son los tres artículos de las ayudas, que, como han visto, las primeras van a la inversión para la continuación de la actividad; las segundas van a investigación, a seguridad o a fomento del consumo; y las terceras van a sustituir las posibilidades de empleo de excedentes de mano de obra que pueda haber en el sector del carbón.

Además, la alta autoridad puede conceder ayudas no reembolsables, es decir, a fondo perdido, para las siguientes finalidades: al pago de indemnizaciones que permitan a la mano de obra esperar hasta obtener una nueva ocupación; al pago a los trabajadores de indemnizaciones por gastos de traslado; y, por último, ayudas para la financiación de la reconversión profesional de los trabajadores obligados a cambiar de empleo.

Además, si se produjeran cambios profundos en las condiciones de venta en las industrias del carbón o del acero que coloquen a determinadas empresas en la necesidad de cesar, reducir o cambiar su actividad de forma definitiva, la alta autoridad, a petición de los Gobiernos interesados, podrá conceder otros dos tipos de ayudas adicionales: facilitar, siguiendo las modalidades previstas en el artículo 54, bien a las industrias de su competencia; bien previo informe favorable del Consejo en cualquier otra industria, la financiación de programas aprobados por ella de creación de nuevas actividades económicamente viables o de transformación de empresas, susceptibles de asegurar el reemplazo productivo de la mano de obra disponible; y, segundo, autorizar ayudas a fondo perdido para contribuir a los siguiente: al pago de indemnizaciones que permita a la mano de obra esperar a ser colocada; asegurar mediante subsidios a las empresas el pago de su personal en caso de despido temporal motivado por el cambio de actividad; a la concesión a los trabajadores de subsidio para gastos de reinstalación; y, por último, a la financiación de la reeducación profesional de los trabajadores obligados a cambiar de empleo. Es decir, que, excepcionalmente, puede autorizar a los Gobiernos a actuar exactamente igual que actuaban los fondos CECA y exactamente igual que los créditos que puedan autorizar los Gobiernos miembros de la Comisión Económica Europea, tanto para reducir plantilla, como para reclasificar a la mano de obra excedentaria de ese carbón y para colocarlos en otras industrias que sean capaces de absorber esa mano de obra.

¿Cuál es el requisito para acceder a todas estas últimas ayudas sociales a que me he referido, tanto del artículo 56 como las excepcionales? Se exige que la Administración Central suscriba un convenio bilateral con la Comisión en la CECA. Me he referido también en esta Comisión a la necesidad que tiene la Administración Central de firmar ese convenio bilateral. Teóricamente, ellos argumentan que cualquier empresa pueden dirigirse a solicitar esas ayudas y que se estudia y excepcionalmente se le pueden conceder. Yo siempre le he argumentado a la Administración Central que es imposible que con la dimensión de las empresas que tenemos en la Región de Castilla y León puedan acceder a ese tipo de ayudas.

En resumen, el sector del carbón castellano y leonés se encuentra ante una situación enormemente difícil, pero superable si se articulan las medidas oportunas.

A lo largo de la próxima década se irán agotando, si persiste el actual ritmo de explotación, la mayor parte de los recursos españoles y hacia fin de siglo únicamente se contará con las ofertas de carbón que puedan proveer nuestras cuencas mineras. Por tanto, a pocos años vista, la demanda de carbón debe de entrar en un proceso expansivo que una adecuada política podía anticipar al momento presente. Creemos, por consiguiente, que el sector requiere actuaciones de apoyo de carácter coyuntural destinadas a facilitar la superación de sus problemas más acuciantes y políticas de carácter estructural dirigidas a adecuar su configuración presente. De la imaginación y premura de las medidas que se pongan en juego dependerá la recuperación de un gran número de empresas. Al día de hoy ya hay dos empresas de la Región que se han visto obligadas al cierre, que ha supuesto la pérdida de doscientos cincuenta puestos de trabajo directos. Si no aplicamos medidas urgentes, puede darse por seguro que en un breve plazo de tiempo -y cuando digo un breve plazo de tiempo, digo no superior a seis meses- podrían ampliarse a mil ochocientos parados adicionales; es decir, me estoy moviendo en la cifra de los dos mil famosos trabajadores que ya me referí antes de final de año y que, aunque se sonría el representante o el Portavoz, perdón, de la Comisión Socialista, tengo que decirle que si no se produjeron antes de final de año a lo mejor fue porque la intervención del Consejero, en ciertos momentos, impidió que fuera así.

Los datos que se deducen de los planes energéticos permiten evaluar la masa laboral integrada en empresas en «pérdidas». Se calcula que trabajadores que están en empresas en «pérdidas» en estos momentos, en Castilla y León, son seis mil quinientos.

Es cierto que la Comunidad Autónoma de Castilla y León dispone actualmente de la práctica totalidad de las competencias en ordenación y en seguridad minera, pero en cuanto a la ordenación de precios de los presupuestos generales, y por los escasos recursos presupuestarios, nos permiten arbitrar por nosotros mismos medidas excepcionales que la situación que he expuesto anteriormente reclama.

Vamos a hacer un punto y aparte, para explicarles las medidas que este Gobierno de Castilla y León cree necesario acometer con carácter urgente.

Las medidas que se deben adoptar, primera, debe de ser: que se aumente de forma inmediata la participación de las centrales térmicas de carbón autóctono en el sistema de generación eléctrica. Saben perfectamente que las horas de funcionamiento de las centrales eléctricas, es decir, de su enganche a la red general, se están recibiendo actualmente por REDESA, que está totalmente en manos del Gobierno en estos momentos. Luego, desde Castilla y León poco podemos hacer al respecto. Tenemos como inconveniente este año..., el año ochenta y siete ya, y el año ochenta y ocho, fundamentalmente, han sido clasificados como años «húmedos», es decir, hay que darle prioridad al enganche del sector hidroeléctrico, y, por tanto, presumiblemente, el consumo del carbón van a descender. Tenemos que exigir, de nuestras posibilidades, por supuesto, que se haga un esfuerzo fundamental para que se consuman, en principio, el consumo previsto de carbón. Evidentemente, esto tiene sus complicaciones colaterales por la puesta en funcionamiento de las dos nuevas centrales nucleares, aunque, sí se puede llamar..., por suerte tenemos también otra central nuclear, que es la de la Garocha, en estos momentos, que está prácticamente al mínimo de su producción. Por tanto, creo que deberíamos de exigir al Gobierno que la participación de las centrales térmicas de carbón contribuyesen, por lo menos, a conseguir lo que estaba previsto.

Segundo. Deberíamos de pedirle a la Administración Central que se revisen los criterios de determinación de los precios del carbón que establece el nuevo sistema de concertación, al objeto de hacerlos compatibles con la estructura real de costes. Dije ya en mi intervención, nada más comenzarla, que se había partido, a mi juicio, de un precio inferior al real. No sería necesario, tampoco, un gran incremento, porque, seguramente, si a la nueva fórmula del carbón se le añadieran alrededor de las quinientas pesetas -en ningún caso tampoco pedimos que se llegase ni a

las mil, lo cual no representaría demasiado esfuerzo—, vendría a equilibrar, prácticamente, el costo y los precios.

Tercero, e importante para nosotros. Se le debe de exigir a la Administración Central que se facilite el acceso de las empresas mineras de la Región a las ayudas estatales, compatibles con las ayudas CECA, al amparo de la decisión 2064/86, relativas al régimen comunitario de las intervenciones de los Estados miembros en favor de la industria hullera, en igualdad del trato que el resto de las empresas públicas y privadas del sector. Con esta propuesta se pretende evitar la injustificada discriminación que nuestras empresas vienen soportando, con respecto a las aportaciones estatales a otras empresas del sector con similares circunstancias, de hecho, lo que significa una clara discriminación entre productores, incompatibles con el artículo 4 del Tratado CECA.

Cuarta medida. Se debe de pedir a la Administración Central que se suscriba el convenio bilateral entre el Estado español y la Comunidad Económica Europea, que permita articular el acceso sistemático y reglado a las ayudas CECA con carácter social, contempladas en el artículo 56, al que antes me he referido.

Quinta, y esta es una medida que compete a las Cortes de Castilla y León. Debería de aprobarse un fondo conyuntural extraordinario de 2.000.000.000 de pesetas para emplearlo en concepto de garantía. Estos 2.000.000.000 serían obtenidos con cargo a la cuota proporcional que a esta Comunidad le corresponden por los mayores ingresos conseguidos por el Estado, por vía de imposición directa; y con estos 2.000.000.000 se nos permitiría la constitución de un fondo extraordinario de garantía para que con los oportunos acuerdos del sector financiero, destinara éste una línea especial de créditos, de 10 a 12.000.000.000 de pesetas, destinados a financiar capital circulante de las empresas mineras con graves problemas de tesorería, con el requisito acreditado, por supuesto, de sus planes estratégicos de viabilidad de la empresa y soportados por las auditorías contables.

Las previsiones reales, derivadas de las pérdidas reflejadas en las auditorías contables exigidas por el nuevo sistema de contratación, superan, en estos momentos, las pérdidas de 5.000.000.000 de pesetas para las empresas de Castilla y León, siendo muy posible que todavía se incrementen algo más. Luego..., a ver si soy capaz de definir lo que estoy pidiendo en este punto. Estoy pidiendo la autorización para que por la vía de mayores ingresos que vamos a obtener de nuestra participación en los ingresos de imposición

directa, que ya está constatado, se permitiera constituir un fondo de 2.000.000.000; 2.000.000.000 que depositaríamos en una entidad financiera para que ella destinara —de 10 a 12.000.000.000—, créditos coyunturales, es decir, no créditos para nuevas inversiones, no créditos para nuevas explotaciones, sino créditos para las actuales empresas, para que se mantuviesen, en torno a los 10 ó 12.000.000.000 de pesetas, y que esos 2.000.000.000 sirviesen de garantía del riesgo que corre la entidad financiera que lo haga.

Sexta medida. En el caso de que no se lograra la igualdad de trato en el acceso a los fondos estructurales autorizados por la Comisión de la Comunidad Económica Europea, deberíamos solicitar a la Administración Central que de las subvenciones estatales se nos concediesen, aproximadamente, 48.000 ó 50.000.000.000 de pesetas para nuestros presupuestos; me explicaré por qué. Si la Administración Central entiende que al ser una empresa pública, que tiene un problema fundamental en el Principado de Asturias, no será el Consejero de Economía de Castilla y León el que le inste para que, de alguna forma, cierre esas empresas mineras. Lo que sí estoy diciendo es que si ellos tienen un defecto estructural, puesto que tienen la mitad de productividad que nosotros, y tienen que destinar 50.000.000.000 de pesetas, como entiendo que es una subvención que no está contemplada en ninguno de los sistemas de financiación actualmente aprobados por las Comunidades Económicas Europeas, yo puedo argumentarle que me dé esa misma cantidad, porque tengo otros defectos estructurales y estoy dispuesto a soportar, incluso, la reconversión en cubierto que nos está presentado el carbón. a mí si me dan 50.000.000.000 de pesetas, que a lo mejor los necesito para hacer carreteras o para poder crear una serie de industrias que den cobijo a la mano de obra de reconversión de la minería, a lo mejor no tengo que hacer tanto agravio comparativo con la Administración Central y con el destino de esas famosas subvenciones. Por cierto, tengo que decirle que la última vez que yo pregunté que por qué se le daban los 50.000.000.000 a la empresa pública y no se daba en igualdad de tratos, se me contestó, a título privado, que ellos lo que hacían era aportar capital a sus propias empresas, que los accionistas privados aportarían a la suya.

Séptima. Debemos exigir, en todo caso, que se habilite el marco jurídico que permita aplicar al sector las ventajas económicas y sociales articuladas para los sectores en reconversión.

Son siete medidas las que propone el Gobierno Regional, de las cuales, a mi juicio, tenemos intervención directa en la quinta, en la de la aprobación

del fondo..., de los 2.000.000.000 de pesetas, y en la de la ordenación del sector.

La no aplicación inmediata y en cuantía suficiente de las medidas propuestas podría dar lugar, con hondo pesar del Gobierno Regional y, desde luego, de este Consejero, a que por parte de los empresarios del sector, e insatisfechos ya de medidas discriminatorias y sin soluciones a corto plazo, bien a título individual o colectivamente, se hicieran valer sus derechos ante foros internacionales, concretamente, ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, en base y al amparo de una manifiesta competencia desleal, con todas las implicaciones que ello pueda comportar para el Gobierno de la Nación.

Señorías, he terminado mi exposición y quedo presto poderles contestar cuanto quieran que les aclare al respecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, señor Consejero. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra por quince minutos, don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Muchas gracias, señor Presidente, señor Consejero. Para intentar, de acuerdo con lo que ha determinado la Presidencia, nuestra posición, la posición de este parlamentario, en relación con esta comunicación o programa, relativa a la problemática de la minería del carbón, fundamentalmente dirigida a nuestra Región de Castilla y León.

El primer problema que se le plantea al Procurador que interviene en este momento es que, en principio, del documento que se nos ha facilitado no sabíamos si se trataba de una comunicación o del establecimiento de unos programas, porque, realmente, eso tendría tratamientos distintos. Nosotros habíamos considerado que, en principio, se trataba de una comunicación del Gobierno y no de establecer un programa en concreto, que parece ser que es de lo que se trata, porque eso lo que va a suponer es que al final tengamos una serie de resoluciones, que se aprueban o no, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, pero, realmente, la propia comunicación del Gobierno no sabemos en qué condiciones va a quedar, porque, realmente, esta comunicación no va a ser sometida a votación, y, por lo tanto, al final va a quedar la duda en la Cámara de cuál es la voluntad última de la misma, en relación con todos estos problemas. Realmente, si eso tuviera un posterior encaje reglamentario que permitiera, al final, que saliera una resolución del tipo que fuera, que obtuviera el respaldo mayoritario de la Cámara, yo creo que sería

mucho mejor que, por una parte, estuviera la comunicación del Gobierno —que ahí queda—, y, por otra parte, las posibles resoluciones aprobadas de los distintos Grupos Parlamentarios, paralelamente a esta comunicación del Gobierno. Es decir, que hay ese problema que, quizá, haga que el resultado final no sea todo lo eficaz que un problema de esta naturaleza requiere, desde nuestro punto de vista.

Compartimos, prácticamente, los cinco puntos de la comunicación del Gobierno que, de alguna manera, analizan la situación del sector. El primero de ellos, que se refiere a la valoración de los mercados energéticos y la influencia que tiene eso en el sector del carbón. Efectivamente, claro está, la fluctuación del precio del petróleo, la participación de energías —como el gas— que están adquiriendo una cuota de mercado cada día más importante y que deben de llegar a adquirir cuotas del orden del veinte por ciento, —que es la media en la Comunidad Económica Europea—, el establecimiento o implantación de energías alternativas la reducción de los consumos, efectivamente, eso influye en el mercado del carbón, que, efectivamente, con unas estructuras de pequeñas empresas —como se ha dicho—, de falta de dimensión, de falta de capacidad tecnológica, de falta de medios y de equipos técnicos, incluso de problemas financieros importantes en buena parte de las empresas —sobre todo me estoy refiriendo a las de Castilla y León—, naturalmente que ante esas estructuras y esas condiciones del mercado, partimos de unos precios de mercado que no se corresponden con los costes reales de la producción del carbón en nuestra Región.

Efectivamente, compartimos las consecuencias que se sacan de esa análisis, que sería la pérdida de producción progresiva y la pérdida de empleo; eso es evidente. Compartimos también la segunda parte de su comunicado, en estos antecedentes, de que se va produciendo un agotamiento progresivo de las reservas nacionales. Ahora no ha quedado plenamente justificado lo que se afirma con rotundidad de la expansión de la demanda de combustibles sólidos, porque, como yo decía anteriormente y como dice en el primer apartado de su comunicación, depende más de esas otras condiciones estructurales, de esas otras condiciones de mercado, que de ninguna otra cosa. Y de ahí saca la consecuencia de que Castilla y León debe jugar una baza importante en este sector, que nosotros compartimos, y que existen expectativas favorables de futuro para este sector regional.

Hace una tercera evaluación de lo que significa el sector para Castilla y León en cuanto a las rentas generales, en cuanto a la..... de generación de empleo y efectos multiplicadores, y también analiza con angus-

tía, por así decirlo, el Consejero —que lo viene reiterando en esta comunicación, en comparecencias anteriores, en los debates de los presupuestos, y yo creo recordar, incluso, que el propio Presidente de la Junta en el debate de Inversión—, que éste es un sector en un proceso de crisis rápido —el Consejero ha dado un plazo, incluso, de seis meses—, que afecta muy directamente a comarcas muy concretas, que tienen en este sector la mayor parte del fundamento de su economía y ha dado cifras concretas de porcentajes del Producto Interior Bruto de esas comarcas... del Producto Interior Industrial de esas comarcas, etcétera, que yo no voy a repetir, que significaría, en cierta medida, un colapso de difícil reparación económica para esas zonas, de más difícil reparación social y, en consecuencia, también, y por repercusión, en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, aunque lo centra, fundamentalmente, en las cuencas y zonas mineras, como es lógico.

Y establece la... dos, tres, tres necesidades perentorias: unas de carácter coyuntural, otras de carácter estructural, y la necesidad de un consenso parlamentario —así lo entiende este Procurador de la Democracia Cristiana—, para, entre todos, buscar esas mejores fórmulas coyunturales y estructurales para un sector de la importancia que el Consejero ha descrito, y que yo he intentado resumir en esas propuestas. Pero, realmente, aunque luego yo me he encontrado con sorpresa..., y con sorpresa agradable, por una parte, porque se ha profundizado y se han aclarado muchos de los temas que no figuran en la comunicación y, por lo tanto, bienvenidas sean esas aclaraciones, esas matizaciones y esas explicaciones profundas, que yo le agradezco al Consejero. Pero, realmente, en la comunicación inicial podríamos decir, de entrada, que, a pesar de decir que el Gobierno planteaba su posición y la articulación de medidas coyunturales y estructurales, la verdad es que de los seis puntos planteados, en la forma en que está redactada la comunicación, yo sólo veía medidas estrictamente coyunturales y no estructurales, a excepción de la séptima, que intentaba definir el marco jurídico para aplicar todas las ventajas económicas y sociales articuladas para este sector en reconversión. Efectivamente, ahí sí que es un cajón de sastre amplio, donde caben todas las medidas estructurales...

Luego ya, naturalmente, en su exposición, que ha ido, de alguna manera, profundizando mucho más y comparando, incluso, en la situación del sector, a nivel nacional lo que corresponde a Castilla y León en comparación con lo que ocurre en Europa, y ha puesto ejemplos muy ilustrativos de cómo otros países han reducido el empleo en hasta un ochenta por ciento de la mano de obra en el sector del carbón, en el

Reino Unido; de que en Bélgica solamente queden dos explotaciones en estos momentos; de cómo está la situación empresarial en nuestro país; de que solamente un veinticinco por ciento de la producción, que emplea a un veinte por ciento de los trabajadores, está en empresas adecuadas, y que el resto está en empresas, unas salvables con medidas coyunturales y estructurales, y otras, prácticamente, que el Consejero..., o yo he creído entender que el Consejero da por perdidas y que pueden afectar a dos mil trescientos trabajadores.

Ha hecho referencia a los distintos sistemas de precios administrados y de precios concertados, que se han ido sucediendo en los distintos planes que han afectado al sector, y después ha hecho una referencia de los modelos alemán y francés; ¿por qué los países europeos apoyan al sector?, fundamentalmente, porque lo consideran un sector que tiene un fuerte componente estratégico, porque la dependencia en materia energética del exterior, indudablemente, es un tema grave; porque, a pesar de esa reducción importante del empleo, sigue empleando a contingentes muy importantes de población activa; y porque hay pocas posibilidades de riqueza alternativa en las regiones donde se ubican, fundamentalmente, las cuencas mineras.

Bueno, pues, nosotros podríamos decir —y después, además, de las aclaraciones o, fundamentalmente, después de las aclaraciones que ha hecho el Consejero—, que compartimos sus criterios y apoyaremos sus criterios, aunque con alguna matización en cuanto a las medidas coyunturales y a las que después se han convertido en medidas que van dirigidas a modificar profundamente las estructuras, como es el apartado e) y como es el apartado f); que, por no estar cuantificados, claro, hablar de 2.000.000.000 de pesetas en el apartado e), que se pueden convertir en créditos de diez a 12.000.000.000 de pesetas, eso, efectivamente, puede modificar las estructuras, a pesar de ser inversiones coyunturales, pueden también modificar las estructuras, y, naturalmente, recibir subvenciones de 50.000.000.000 de pesetas, invertidas adecuadamente, evidentemente, pueden modificar las estructuras de una manera más que sustancial. Por lo tanto, yo cambio mi criterio inicial de que las medidas planteadas en esta comunicación del Gobierno eran puramente coyunturales y ahora..., digamos están fifty-fifty, están cincuenta por ciento de medidas coyunturales y medidas estructurales, con estas... con estos añadidos. Que..., planteado el problema inicial, de alguna manera, no sé cómo se van a poder instrumentar. Quizá, pues, haciendo el propio Grupo que apoya al Gobierno las correspondientes actividades parlamentarias, las correspondientes resolucio-

nes, para que sean aprobadas por la Cámara, con las cifras y en las cuantías en que aquí se han dicho.

Ha quedado claro que el Consejero acepta las medidas que el nuevo sistema de contratación, que son medidas estructurales, aunque no se diga, se han efectuado; aunque esas medidas que limitan la contratación de carbón energético a las explotaciones subterráneas que produzcan más de 50.000 toneladas de producción, y que limitan totalmente las explotaciones a cielo abierto, han tenido unas consecuencias ya importantes para la Región de Castilla y León, y es que, de acuerdo con unos datos que yo tengo, que no sé si son muy fiables, quedarían, en ese caso, sesenta y ocho empresas que cumplirían esas condiciones, el resto..., unas ciento cincuenta y cinco empresas, de ellas, aproximadamente ochenta, tendrían garantizado durante un tiempo la posibilidad de la explotación, dado que en mil novecientos ochenta y siete se establece la fórmula de que las entregas son iguales a las de mil novecientos ochenta y seis, pero yo tenía entendido que eso no se mantiene por diez años, sino que se van reduciendo esas cuotas de entrega, que en el año ochenta y ocho van a ser del orden del veinte por ciento menos que en el año ochenta y siete, y que así paulatinamente, se van a ir reduciendo; con lo que, realmente, esas... ese otro tipo de instalaciones, en Castilla y León, si eso es así —ya digo que son datos cogidos a vuela pluma—, desaparecerían en un corto espacio de tiempo, en el plazo de tiempo de diez años, que ha establecido el Consejero, con la consecuencia de la pérdida de esos miles de puestos de trabajo, a los que también se ha hecho referencia.

Por lo tanto, ahí hay una pregunta: si, efectivamente, esas medidas se aceptan tal y como están planteadas, o como este Procurador entiende que están planteadas, o si a esas medidas así planteadas el Gobierno de Castilla y León tiene planteadas otras alternativas que no sean las apuntadas, fundamentalmente —por resumir, por resumir—, las derivadas de que el Estado Español suscribiera el convenio de la CECA, del Carbón y del Acero, y aprovecharnos de todas esas ventajas que determina el artículo 54, fundamentalmente de préstamos a programas de inversión, con ayudas a la subvención, a los intereses; el artículo 55, con ayudas a la investigación técnica y a la seguridad minera; y el artículo 56, fundamentalmente, encaminado a medidas de carácter social, transitorio, de pago del desempleo, de pago de situaciones transitorias, de pago del costo de la reconversión de los trabajadores, etcétera, etcétera, que han sido explicadas y que yo no voy a repetir, porque el Consejero las ha expuesto con claridad.

Se ha hecho referencia, también, a que el Plan Energético Nacional..., una de las directrices básicas es el aumento de la competitividad del sector del carbón, y para eso establece unas ayudas a la modernización de las explotaciones. Pero desde nuestro punto de vista, y no se lo he oído al Consejero, aunque sí que le he oído poner otras... otra serie de carencias, no queda garantizado el consumo por las centrales térmicas, y, por otra parte, no queda garantizado un precio rentable, con lo que esas medidas ahí están, pero, al faltar estos dos factores, desde luego, importantísimos, pues, prácticamente, resultan poco operantes.

Asume, por otra parte, el Consejero la necesidad, para las empresas en mala situación, de la presentación de un plan de viabilidad y la presentación de una Auditoría contable. Es otra pregunta que, realmente, dejo en el aire para que me sea contestada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Perdón, señor de las Heras, le ruego que concrete y finalice ya su exposición.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, pues, señor Presidente, para concretar y finalizar con toda contundencia y con toda rapidez, insistimos que la medida más fundamental, desde nuestro punto de vista, sería que el Estado Español suscribiera precisamente el convenio CECA, en el que, fundamentalmente, están contenidas las medidas estructurales más importantes y, desde luego, en que vinieran esas subvenciones de 50.000.000.000 de pesetas y que la Comunidad Autónoma, efectivamente, con esos mayores ingresos de los impuestos directos, pueda establecer un fondo para este sector. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, señor de las Heras. Por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social tiene la palabra don Guillermo Domínguez.

EL SEÑOR DOMINGUEZ FERRER: Señor Presidente, señor Consejero, señores Procuradores. Antes de empezar, no quisiera dejar de manifestar la gran preocupación que este Procurador tiene por el problema que hoy debatimos, tal vez acentuada por el hecho de ser nativo de una región minera como es El Bierzo.

No quisiera entrar en un análisis pormenorizado de las causas y responsabilidades —sí es que las hubiera— que han llevado a la situación actual de la minería en Castilla y León, pero sí quisiera hacer llegar ante esta Comisión la gran preocupación del CDS por las

consecuencias que podría tener, para la Comunidad de Castilla y León, el agravamiento de la crisis minera. Así mismo, coincido en la importancia del volumen de trabajadores empleados en este sector, que es del orden de quince mil trabajadores directos, y en provincias como León, con una población indirecta ocupacional dependiente de la minería del carbón del orden del 42%.

Esta primera premisa nos llevaría a la conclusión de que un agravamiento de la crisis llevaría a comarcas como El Bierzo, dependientes del carbón, a un colapso de una comarca de ciento veinticinco mil habitantes. Al mismo tiempo, comarcas como zonas de Guardo o como otras zonas de la provincia de León, su situación sería la misma.

Y, curiosamente, cuando a la minería del carbón se le ha pedido un esfuerzo, porque otros tipos de energía habían disparado sus precios, la minería del carbón ha reaccionado positivamente y contribuido de una forma eficaz a la solución de los problemas energéticos de este país. Pero, al mismo tiempo, cuando otros tipos de energía tienen unos precios más favorables, el sector que lleva la peor parte es el sector del carbón. Ya, en opinión de este Procurador, actúa como colchón y si el año hidráulico es bueno se deja de producir en las centrales térmicas, y si en un momento determinado se ponen nuevas nucleares en explotación, automáticamente, se deja de producir en las mismas centrales térmicas.

El CDS desearía que la energía nuclear vaya reduciendo su porcentaje de producción en beneficio de las centrales térmicas. La participación termo-nuclear se ha multiplicado por cuatro, desde el año ochenta y tres hasta el año ochenta y siete. Sé que se me podrá decir que el sector eléctrico tiene que conseguir los rendimientos máximos y que, de alguna manera, tendrá que conseguir producir con los menores costos posibles. Eso en un mercado totalmente libre podría ser válido, en un monopolio como es el sector eléctrico, en el que el ciudadano —vía recibo eléctrico— subvenciona de alguna manera el saneamiento económico de las empresas eléctricas, como consecuencia de sus inversiones en centrales nucleares, entre otras, por lo cual, el sector eléctrico deberá apoyar sin titubeos al sector del carbón.

Al hilo de lo anterior, este Procurador cree que en la minería del carbón se está haciendo una reconversión encubierta, tal vez por ser la comarca castellano-leonesa una Comunidad poco conflictiva. No olvidemos que esta Comunidad ya ha sufrido el cierre de todas las explotaciones de mineral de hierro, mientras se han mantenido en otras Comunida-

des y pueden supervivir en estos momentos gracias al apoyo de la Administración.

No voy a desgranar más datos ante esta Comisión, ya que estoy convencido que todos los conocen, y voy a tratar de apuntar alguna solución alternativa, complementaria, a las apuntadas en la comunicación y que luego me referiré a ellas.

Primero. Para solucionar el problema de la minería del carbón en la Comunidad Castellano-Leonesa, creo que es necesario, como ya dije en alguna otra ocasión en esta Comisión, un acuerdo entre Junta Castilla-León, Administración Central, sindicatos, empresarios, Ayuntamientos ubicados en las zonas de mayor concentración de empresas mineras y compañías eléctricas. No es un problema que por separado podamos resolver ninguna de las partes que he citado anteriormente. Yo creo que el problema es complejo. Todos, de alguna manera, tienen alguna responsabilidad y todos tienen parte que decir, con lo cual una decisión en un solo sentido nos llevaría a enfrentamientos con las otras y a que el problema no se resolviera. Y por lo menos este Procurador..., su mayor preocupación es que el problema se resuelva, porque estamos jugando con muchos sueldos y con muchos puestos de trabajo y con unas economías que están muy supeditadas a un determinado tipo de minería y que son prácticamente la base de la vida de esas comarcas.

Segundo. Petición al Gobierno Central de que entorpezca, al máximo, posibles importaciones de carbón de países no pertenecientes a la Comunidad Económica Europea. Puedo citar, como ejemplo, que en estos momentos un barco de carbón, del 2 al 10% de cenizas, procedente de Sudáfrica o procedente de China, en el puerto de Avilés, precio «cif» es de treinta dólares; y, por encima de esto, si el de transporte es importante —y como el tonelaje de los barcos suele ser importante para conseguir esos precios—, encima RENFE lo subvenciona, con lo cual vía indirecta estamos subvencionando justo lo contrario de la solución del problema que nos ocupa.

Tercero. Prohibir la comercialización del coque de petróleo en la Comunidad Castellano-Leonesa para su uso en calefacciones, ya que aparte de paliar una mínima parte, porque no olvidemos que es una mínima parte lo que puede representar el problema de comercialización de granos, contribuiríamos a solucionar un problema de tipo ecológico, ya que el coque de petróleo es altamente contaminante.

Cuarto. Potenciar el aumento de stock en centrales térmicas. La existencia de carbón en los parques

de las centrales térmicas ha disminuido en un millón ochocientos cuarenta mil toneladas, es decir, en un 16%, entre el año mil novecientos ochenta y siete respecto al año mil novecientos ochenta y seis.

Aun suponiendo que solucionemos la crisis minera, las reservas existentes en nuestra Comunidad se estiman, los datos más favorables, hasta el año dos mil veinte. ¿Qué pasará cuando se acaben las reservas, que de hecho algún día se acabarán? El CDS propone que en las cabeceras de zona donde están ubicadas el mayor número de explotaciones, se creen unas zonas de urgente reindustrialización, para poder crear industrias alternativas en el momento en que se agoten dichos yacimientos.

Sexto. Que la Comisión de Industria haga un seguimiento exhaustivo de las medidas que se puedan tomar, y en los propios centros productores de carbón se puedan valorar las soluciones que se puedan aportar para solución del problema.

Sé que se me podrá decir que esto no es la comunicación estricta publicada en el Boletín. Yo, desde luego, estoy dispuesto a oír todo lo que me pueda decir cualquier Procurador, cualquiera central sindical y cualquier persona que pueda tener una mínima solución al problema de la minería, y creo que, desde luego, necesitamos la opinión de todos.

Ciñéndome ya estrictamente a las medidas que ofrece el Consejero, tendría que decir que estoy de acuerdo en el fondo, no estoy de acuerdo en algunos matices que podría..., vamos, son matices. Punto por punto: que se aumente de forma inmediata la participación de las centrales térmicas de carbón en las estructuras de generación eléctrica, mediante el incremento en número de horas, por supuesto. Lo que no sé, y es una duda que..., que va, en fin, pido disculpas por..., tal vez ser una pregunta tonta, es si nosotros tenemos alguna manera de hacer que se puedan consumir más horas de consumo eléctrico y que sea de energía de carbón. No sé si nosotros tenemos algún medio para poderlo conseguir. De ahí que antes decía que pedía la colaboración de todas esas personas para poderlo hacer. Que se revisen los criterios de determinación de los precios del carbón; pues, claro, porque se han puesto unos precios de carbón que han salido ya con unos vicios de principio. Entonces, si en estos momentos, simplemente, se hiciese un criterio, por parte de las eléctricas, diferentes en la penalización que hacen por volátiles, una cosa tan sencilla podría suponer del orden de las 1.500 pesetas en tonelada. Lo que hace falta es que las eléctricas estén de acuerdo con eso.

Y, en fin, repito una vez más: en el fondo estoy de acuerdo en todo aquello que puedan ser medidas para paliar el problema de la minería del carbón, y, de alguna manera, estaré pendiente de ver la forma para poder dar nuestra aprobación.

Nada más, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, señor Domínguez. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor don Juan Antonio Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, como siempre, bienvenido a esta Comisión... presto a usted la máxima atención en sus intervenciones. La verdad es que hoy estaba preocupado porque no sabía, exactamente, cuál era el objetivo de la Comisión. Yo creo que al final de su intervención nos lo ha dejado claro. Luego entraré a ver cuáles son las conclusiones que mi Grupo ha sacado de los objetivos últimos que esta comunicación del Gobierno —en mi opinión hecha de una forma, como intentaré demostrar, poco correcta bajo un punto de vista técnico y quizá fruto de alguna mala noche del señor Consejero—, pues, somete a la consideración de la Cámara determinados acuerdos que yo creo que no se ajustan mucho a la realidad de nuestra Comunidad Autónoma.

Me va permitir el señor Consejero que le lea algo que seguramente usted conoce bien. Dice: «El nuevo sistema de contratación de carbón técnico puede y debe ser un instrumento positivo para el sector. España, como Europa, toma la opción del carbón como principal fuente de energía doméstica. El reto de la modernización de nuestras minas es, más que una consecuencia de la entrada de España en la CECA, una necesidad forzada de adaptarnos al tiempo actual con las repercusiones inmediatas, cara a la producción y productividad, como resultado de la innovación tecnológica. Existen recursos en Castilla y León suficientes para cubrir las necesidades energéticas previstas, aunque sea necesaria la clarificación de algunos aspectos de los yacimientos, intensificar la investigación tecnológica acorde con nuestras necesidades y potenciar la fabricación de equipos y maquinaria minera autóctona». Esta es la conclusión número uno de las jornadas sobre minería del carbón de Castilla y León, celebradas en Ponferrada, el día doce-trece de Mayo. Y al final de esas conclusiones hay otras ocho. Dice: «Todas las conclusiones anteriores fueron aprobadas... fueron asumidas por los distintos sectores que participaron en el desarrollo de las jornadas, con el deseo expreso de realizar cuantas acciones sean necesarias... etcétera, etcétera». Están

todos los sectores. Bien es cierto que los sindicatos como tales no estaban representados, por un problema coyuntural que había entonces de negociación colectiva en aquella cuenca; pero sí que había trabajadores. Estaban empresarios, estaban las Administraciones (Autónoma, Central y Europea) y todos llegaron a esta conclusión.

Esto, yo creo que es enormemente interesante a la hora de intentar valorar luego el documento que usted nos hace. Y yo sí que incidiría sobre algunos aspectos que considero de máximo interés hacia la definición de lo que es el nuevo sistema de contratación de carbón térmico. Me va a permitir..., aunque, desde luego, a usted le sobra y nos podía dar, desde luego, una lección a todos nosotros, pero quizá no sea mala cosa para la Comisión que lea algunos aspectos de este nuevo sistema de contratación de carbón. Los objetivos que dice el documento son los siguientes: un ajuste racional de la oferta a la demanda previsible, teniendo en cuenta las circunstancias del sector y los condicionamientos regionales y sociales; incrementar la competitividad del sector mediante el saneamiento económico de las empresas y la oportuna reducción de costes en el marco de la Comunidad Económica Europea; creación de posibilidades de abastecimiento seguras por el desarrollo, entre otros factores, de las fuentes de energía autóctonas, modernizando y racionalizando las explotaciones en condiciones regulares, económicamente satisfactorias y socialmente soportables; alcanzar una cierta protección contra las fluctuaciones extremas de los precios en el mercado mundial a un coste razonable; intensificación de los esfuerzos de prospección... y mejora de las condiciones de seguridad. Y todo ello en un marco que posibilite la liberalización, el mantenimiento del mayor empleo posible, incentivación del uso de carbón, etcétera, etcétera... Y, en consecuencia, cuando a medio plazo se desee disponer de: nuevas capacidades, se pueda cubrir esta demanda partiendo de un sector con empresas lo más saneadas y eficientes posibles; una producción subterránea afianzada en los yacimientos con reservas significativas, extraíbles a costes razonables; la elasticidad y posibilidad de los cielos abiertos, desarrollados sobre planes bien basados; y condiciones competitivas con los carbones comunitarios.

Cuando habla del contenido de los contratos, dice: «durante el año mil novecientos ochenta y siete, las empresas mineras que deseen acogerse al precio de referencia –al que usted hacía referencia anteriormente– deberá presentar a las empresas eléctricas, como soporte para la negociación del correspondiente contrato a largo plazo, un plan estratégico que demuestre la viabilidad técnica y económica de sus ex-

plotaciones a largo plazo, así como una auditoría del último ejercicio contable. Al menos, el plan estratégico contemplará con detalle: análisis de reservas explotables, plan de explotación para los años de duración del contrato, evolución previsible de plantillas y producciones, plan de inversiones de financiación, y cuentas financieras anuales». Y cuando habla de suplemento de precio, dice: «Las empresas mineras acogidas al sistema de precios referencia, cuya cuenta de explotación y ganancias resulte negativa, podrán solicitar de las compañías eléctricas con las que tengan suscrito contrato para la compra de su carbón un suplemento de precio sobre la referencia».

Yo creo que éste es el marco, en líneas generales..., los temas más importantes que, en mi opinión, merece destacar del nuevo sistema de contratación. En definitiva, no es otra cosa, en opinión de este Procurador, que garantizar... decididamente por el carbón como fuente de energía autóctona, y, evidentemente, dentro del marco del Plan Energético Nacional, que apuesta decididamente por el carbón, como todos conocemos, independientemente de que contemple, no como, en mi opinión, decía el representante del Grupo de CDS, la energía nuclear como prioritaria, sino, más bien, todo lo contrario: como colchón, precisamente, de la energía termoeléctrica producida por el carbón, toda vez que –y ése es el tema yo creo que esencial del problema–, lo que sí que se garantiza –y corriáme, señor Consejero, si me equivoco–, lo que sí que se garantiza es que toda la producción, toda, haga falta o no a España, toda la producción de minería subterránea, de carbón subterráneo, que se produzca en España, toda, las empresas eléctricas tienen obligación, obligación, de comprarla; haga falta o no. Eso es importantísimo. Y luego el otro esquema: si produciendo esa situación encima tienen pérdidas, las empresas eléctricas..., no nos engañemos, es un eufemismo, el Estado –es un eufemismo–, el Estado paga el déficit de explotación, incluso subvencionando al capital social de la empresa, incluso pagando al capital... retribuyendo, perdón, retribuyendo al capital de las explotaciones. Yo creo eso es un elemento básico, porque, en definitiva, lo que el propio nuevo sistema de contratación prevé, la aplicación de suplementos de precio para ayudar a aquellas empresas con resultados negativos en la cuenta de pérdidas y ganancias, y la Administración –dice el documento– podrá completar las necesidades empresariales con ayudas e incentivos en el contexto de una política minera de carácter general que se refiere en el propio documento. En cualquier caso, lo que sí que es necesario en esos planes estratégicos son una serie de condiciones sine qua non y que yo creo que todos los miembros de esta Comisión estaremos de acuerdo. Que contengan

una mejora de la eficiencia empresarial, que contemplen el racional aprovechamiento de las reservas, que aseguren la continuidad de las explotaciones a un horizonte largo, un horizonte lejano. La otra parte, el Estado, a través de las eléctricas, ¿qué es a lo que se compromete? Tomar la totalidad, comprar la totalidad de la producción subterránea, y el largo plazo de contratación, que, en definitiva, lo que garantiza es un período de maduración importante en las inversiones que necesariamente tiene que realizar esta empresa, pero como tiene un contrato a muy largo plazo les permite dimensionar sus inversiones, sabiendo que durante muchos años todo lo que produzcan se lo van a comprar, y se lo van a comprar a un precio cierto, a un precio cierto, y que cuyas fórmulas de revisión están contempladas en el nuevo sistema de contratación, fórmulas de revisión para que no haya dudas de si mañana va a bajar o subir; baja y sube en función de parámetros absolutamente objetivos. Es importante señalar que este documento, que, evidentemente —no nos podemos engañar—, está auspiciado por el Estado y que yo tuve, en su momento, el honor de poder presenciar algunas de esas negociaciones, este documento está suscrito libremente, libremente, por las empresas y por las eléctricas; libremente, nadie les obligó; nadie les obligó a fijar el precio. Fijaron el precio que, libremente, empresas y eléctricas fijaron; por tanto, no es un precio administrativo. Yo creo que eso usted ha dejado claro, aunque luego en el documento no queda claro. Es un precio libremente aceptado por empresarios del carbón y por empresarios eléctricos, todo ello con la bendición, permítaseme, con la bendición de la propia Administración.

Yo, me gustaría, señor Consejero —y no ha hecho usted aquí ninguna referencia al respecto—, que nos explicara, que nos diera datos de cuál es la evolución —no olvidemos que el referente es el primero de Enero de mil novecientos ochenta y siete—, la evolución que para nuestras empresas, las empresas de Castilla y León —fundamentalmente para las leonesas, que es donde puede haber el problema—, ha tenido este nuevo sistema de contratación de carbón térmico. ¿Qué ha ocurrido en nuestras empresas en este año y cuatro meses? ¿Ha ido a peor? ¿Ha ido a mejor? ¿Cuántas empresas han presentado sus planes estratégicos? ¿Cuántas han sido aceptadas? ¿Cuántas no? ¿Cuánta producción aseguraban esos planes estratégicos? ¿Cuánto aumento de plantillas o disminución, en su caso, se producen en esos planes estratégicos? En definitiva, ¿cuántos visados de minería subterránea se producen?, que, en definitiva, es lo que nos interesa, que es la que genera, como muy bien decía el Portavoz del Grupo Mixto, la que genera puestos de trabajo, y que es por la que apuesta precisamente este do-

cumento, no por otra explotación a cielo abierto, sino por la explotación subterránea que es la que da puestos de trabajo, en definitiva.

En todas de nuestras cuencas, Bierzo-Villablino, el norte de León, Sabero-Guardo, ¿cuántas empresas han presentado estos documentos... planes estratégicos?, ¿cuántas han sido visados?, ¿en qué condiciones? ¿Cuántas empresas se han asociado, de acuerdo con lo que prevé el propio documento?; empresas con producciones inferiores a cincuenta mil toneladas vendibles pueden asociarse a efectos de poder vender, y que yo estoy convencido, y así lo defendí en su día —creo que el señor Consejero coincidirá conmigo—, ése es el inicio de posibles fusiones empresariales y, por tanto, de construcción de una estructura empresarial mucho más sólida, que elimine la atomización empresarial que hay en estos momentos ¿Cuáles son las previsiones, de aquí al año noventa, en nuestras cuentas mineras, en función de esos documentos que llevan añadidos auditorías contables? ¿Cuál es la evolución de las plantillas de esas empresas, referente al treinta y uno de diciembre del ochenta y seis, por ejemplo, al año noventa, contenidas en esos documentos..., en los documentos o planes estratégicos? ¿Se produce disminución de empleo? ¿No se produce?

En definitiva, yo podría darle algunos datos, señor Consejero, porque estos días me he molestado en conseguir algunos datos. Pues mire, ha caído en mis manos uno, que no voy a citar el nombre por no hacer publicidad del grupo empresarial, ha caído en mis manos una fotocopia de un plan estratégico de un grupo empresarial conocido de nuestra Comunidad Autónoma. Le voy a dar algunos datos que ¡ojala! fueran extensibles al resto de las empresas —estoy seguro de que no es así—, pero tampoco éste es de los más fuertes.

Sector del carbón, grupo empresarial, producción en el año ochenta y siete, toneladas, ciento noventa y tres mil toneladas. Objetivo en el noventa y cuatro —firmado en el contrato por las eléctricas—, garantizada su compra, garantizado todo: cuatrocientas sesenta y una mil toneladas. Pasa de ciento noventa y tres mil a cuatro sesenta y una mil este grupo empresarial. El empleo, en el año ochenta y siete había cuatrocientas sesenta y tres personas, cuatrocientos sesenta y tres trabajadores, y el objetivo del noventa y cuatro, cumpliéndose esas previsiones —esas previsiones que se cumplen, como usted muy bien sabe, señor Consejero, porque tiene garantizada la compra, en definitiva, no hay vuelta de hoja, es un mercado conocido—, pasa de cuatrocientos sesenta y tres en el ochenta y siete a ochocientos cincuenta y siete trabajadores. Las ventas, en pesetas,

en millones de pesetas/año, pasan del año ochenta y siete de 1.693.000.000, a 4.260.000.000 en el año mil novecientos noventa y cuatro. Esto, exclusivamente, el sector carbón; podríamos hablar del sector pizarra que también está aquí. ¡Ojalá! fuera así para todas las empresas; ¡ojalá!. Yo sé que no es así, evidentemente, porque no todas las empresas tienen un futuro brillante, como muy bien coincido con usted.

En definitiva, yo creo que el señor Consejero hoy tenía..., aparte de haber venido con el documento éste, tenía que haber venido para informar a Sus Señorías de cuál ha sido la evolución que, desde el uno de Enero del ochenta y siete, se ha producido en el nuevo marco del nuevo sistema de contratación de carbón térmico para nuestras empresas de Castilla y León, para que pudiéramos tener criterios objetivos a la hora de dimensionar la gravedad del problema que usted hace. Si esto lo hiciéramos extensivo, evidentemente, a todas las empresas la situación sería bollante. No es así. Pero, evidentemente, a lo mejor no es tan malo, no es tan malo, como el señor Consejero nos quiere hacer referencia.

Yo sí que me gustaría, señor Consejero, hacer alguna referencia o intentar leer un poco el documento que ustedes, la Junta de Castilla y León, nos han presentado, que luego no coincide exactamente con lo que usted expone aquí, pero, bueno, eso es harina de otro costal.

Dice, en la comunicación que eleva a las Cortes, qué es lo que ha ocurrido, en nuestra opinión, en este año y medio con el nuevo sistema de contratación. Evidentemente, se ha producido —y ahí tengo que corregir al Portavoz del Grupo Centrista—, un incremento, un incremento, del veinte por ciento del precio del carbón realmente, que, sin embargo, me da la sensación que ese aumento proporcional que se debe de haber producido en los beneficios no ha ido a capitalizar las empresas; es un problema que yo creo que luego podemos ver más adelante. Y que, en definitiva, lo que viene puede hacernos intuir que el problema fundamental no sea un problema exclusivamente de precios del carbón, sino sea un problema de gestión empresarial de algunas de las empresas de nuestra Comunidad Autónoma.

Está hablando en su documento..., en su documento habla del rápido proceso de crisis que se está produciendo. Yo creo, sinceramente, que ese proceso de crisis no está..., incluso usted está hablando de un sector en reconversión, y yo, me gustaría leerle también una frase que utilizó una persona tan prestigiosa en el mundo del carbón, como es don José Sierra López, Director del Carbón de la Comisión de las

Comunidades Europeas, que vino a decir, en aquellas jornadas de Ponferrada, que el sector del carbón no se encuentra en reconversión, al menos en el sentido que esta palabra tiene en España. Es hoy importante que pudiéramos tener... Entre las medidas que propone dice que se aumente, de forma inmediata, la participación de las centrales térmicas de carbón en la estructura de generación eléctrica, mediante el incremento de número de horas de funcionamiento actualmente asignadas. Según los datos que se han hecho públicos —y que yo supongo que el señor Consejero me podrá ratificar—, en el año mil novecientos ochenta y siete, en el año mil novecientos ochenta y siete, se consumieron por las centrales térmicas todo el carbón que se produjo en España, todo el carbón e inclusive, aparte de consumirse todo el carbón, hubo que extraer de los stocks de las centrales térmicas un millón ochocientas mil toneladas, que tenían en stocks. Quiere decir que no es un problema de horas de funcionamiento, es un problema... no es problema de aumentar horas, porque realmente en estos momentos la producción que tienen nuestras cuencas no da abasto si... permítaseme que se diga así, por lo menos en cuanto a interior, con... las centrales térmicas no dan abasto para..., o no da abasto la producción para poder atender a las centrales térmicas, por lo menos, en el año ochenta y siete; en el año ochenta y ocho, según las perspectivas que hay, aparte de consumirse por las centrales térmicas todo el carbón producido, se van a disminuir, aún así, en stocks trescientas mil toneladas más, o bien disminución en stocks, o bien, evidentemente, importación de carbón de este tipo.

Usted habla en el apartado b)... dice: que se revisen los criterios de determinación de los precios de carbón que establece el actual sistema de precios concertados. Realmente, reitero aquí que no hay tal concertación de precios. Es una política de precios libremente acordada entre empresarios, tanto del sector del carbón, «Carbunión», como el sector eléctrico español.

Y, realmente, cuando habla de que..., en el punto c), el tema de las discriminaciones de empresas públicas y privadas. Aquí quiero ratificar el cómo se produce la superación de las pérdidas de las empresas que lo tengan, y tengan aprobados sus planes estratégicos, y que, en definitiva, no es otra cosa que la compensación, vía directa por las empresas, pero vía indirecta a través del Estado —es un eufemismo para poder salvar la legislación comunitaria—, de dichas pérdidas. Las cifras que se barajan y que se han hecho públicas de pérdidas de HUNOSA y que HUNOSA como empresa, diríamos, fundamental..., que también habría que incluir ahí a Minas de Figaredo,

si usted, señor Consejero, hiciera cuentas de que aplicando los criterios de compensación de pérdidas que establece el sistema, nuevo sistema de contratación, realmente, a lo mejor, esas empresas públicas hubiesen recibido más dinero del que realmente han recibido. En definitiva, puede estar ocurriendo que se esté produciendo un recaimiento de subvenciones a esas empresas públicas o que, en definitiva, pudiera haber no una homogeneización de criterios a la hora de subvencionar las pérdidas. En proporción, las empresas privadas, en estos momentos, están recibiendo, en proporción, mayores porcentajes de esas pérdidas que las empresas públicas. Y, en definitiva, una cosa que me preocupa mucho, señor Consejero, es que intente —que yo creo que en el fondo parece que va por ahí—, intente comparar la situación..., yo diría que lamentable, lamentable, de la minería asturiana con la situación de la minería leonesa o castellano-leonesa. Creo que no son comparables, afortunadamente para nosotros, afortunadamente para nosotros, porque —corrijame si me equivoco— prácticamente sólo el doce por ciento de las empresas de nuestra Comunidad Autónoma pueden llegar..., o tendrán, sin duda alguna, problemas graves a futuro, el doce por ciento de esas empresas, que no representan, ni con mucho, el doce por ciento de los puestos de trabajo. La mayoría, la mayoría, usted sabe como yo que van a salir adelante.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Señor Lorenzo, le recuerdo que..., también vaya terminando.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Sí. Estaba intentado ordenar las notas de la larga intervención del señor Consejero.

Está hablando también, en un punto que yo creo que es clave, que se articule, a través de los correspondientes acuerdos del sector financiero, una línea especial de crédito. Yo creo que existe, no tengo aquí ninguna copia, existe una Orden Ministerial, de Octubre del año anterior, que articula determinadas medidas para financiación no de inversiones, sino precisamente de circulante, que yo creo que puede ser interesante, independientemente de lo que usted ha planteado que puede hacer, o que debe hacer la Junta específicamente para aquí.

En definitiva, señor Consejero, yo creo que..., usted defendió en su día, también, porque lo hizo público en esta Comisión, el nuevo sistema de contratación del carbón térmico, que yo creo que augura un futuro, desde luego, menos tenebroso del que existía con anterioridad a la firma de dicho acuerdo... Yo creo, señor Consejero, que no nos ha hecho ninguna

referencia en absoluto a cuál está siendo la política de su departamento en este año, o nueve meses, que llevan de gestión. En definitiva, lo que está..., parece que lo que está haciendo es largando balones fuera, y en ninguna de las medidas que se contemplan aquí aparecen ninguna de las competencias que usted realmente tiene. Yo creo que la Comunidad Autónoma, de acuerdo con los Reales Decretos de Transferencias, tiene dos competencias específicas: ordenación y seguridad. No hace ninguna referencia aquí, en el documento; parece que se limita, exclusivamente, a ver qué es lo que tiene que hacer otros, en lugar de hacer, de plantear objetivos claros para usted.

Y, en definitiva, señor Consejero, yo creo que lo que usted está pretendiendo con este documento, que yo creo que no tiene soporte adecuado al respecto, es lanzar un bote de humo para intentar tapan la nula gestión que desde la Administración Autónoma se está haciendo en materia de minería. Echar un bote de humo después de haber levantado ustedes unas expectativas, que no se han justificado con la realidad, de lo que iba a suponer de cambio de la Junta de Castilla y León en materia de política minera. Han olvidado ejercitar las competencias que fundamentalmente tienen en materia de ordenación y seguridad. Y, en definitiva, yo creo que de la intervención que usted ha hecho al final —las últimas frases que ha dado—, yo creo que se puede sacar claramente cuáles son las conclusiones que se pueden derivar de este documento. Por un lado, un problema interno, que, en definitiva, debe ser de la Junta, de aumentar los presupuestos en 2.000.000.000 de pesetas, que se los quiere llevar para su Departamento; yo creo que eso es un problema absolutamente suyo. Y, por otro lado, calentar el ambiente, porque yo he intentado intuir una cierta amenaza, a la hora de decir que usted va a abanderar determinadas reivindicaciones contra no sé quién, en lugar de atajar los problemas desde su Administración y en base a las competencias que tiene en estos momentos asumidas.

Yo creo que el panorama que ha dibujado usted de la minería de carbón en nuestra Comunidad Autónoma no es el que usted refleja en este documento; no ha aportado a esta Comisión ningún dato que sea de interés, entre otras cosas porque me da la sensación que la Comisión de Seguimiento que se creó en su día para, colaborando —como muy bien decía el Procurador del CDS—, colaborando con la Administración Central, poder analizar los planes estratégicos que presenten nuestras empresas, y, por tanto, poder ejercitar nuestras competencias a través de ese seguimiento, no se están produciendo, y, desde luego, esa sensación me da a mí cuando usted no ha aportado ante esta Comisión ninguna situación de la evolución

de las empresas de nuestra Comunidad Autónoma desde el uno de Enero del ochenta y siete al día de ahora. Pudiera ocurrir que, a lo mejor, en función de esos documentos, la situación de nuestras empresas no sea la que usted diga aquí, y, salvo que nos facilite esa documentación, nosotros..., me va a permitir que lo ponga en duda.

En definitiva, señor Consejero, usted está intentado lanzar un bote de humo, como decía anteriormente, para intentar tapar la nula gestión que desde la Junta de Castilla y León se está haciendo al respecto, intentando lanzar balones fuera para intentar ocultar el no ejercicio de sus competencias, que no son otra cosa que de ordenación y de seguridad.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, señor Lorenzo. Por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, tiene la palabra don Luis Cid.

EL SEÑOR CID FONTAN: Señor Presidente, señor Consejero, Señorías. Muy brevemente, puesto que nuestras palabras son de apoyo total y absoluto a la Junta en este programa o plan que ha presentado de la minería.

Creemos y queremos ensalzar la exposición hecha por el señor Consejero. Nos ha parecido una exposición documentada, una exposición realista, y una exposición que va buscando la mejora de la minería de Castilla y León.

Se habla de botes de humo, se habla de que se desconocen los objetivos, de que parece una actuación soñada. A mí me ha parecido, sinceramente, mucho más documentada, mucho más sistemática, mucho más realista y mucho más en interés y defensa de la minería de Castilla y León que la que ha hecho el ex-Consejero y hoy Procurador, sinceramente.

Creo, como los demás Grupos, que la actuación que han tenido es una actuación de decir «aceptamos las medidas»; yo se lo agradezco al Portavoz del Grupo CDS y al Portavoz del Grupo Mixto, con las reservas lógicas que cada Grupo pueda tener o tratar de perfilar en su momento en las correspondientes resoluciones. Sin embargo, coinciden sustancialmente, y creo que todos hemos de coincidir, en que las medidas son las medidas adecuadas. Yo no me voy a permitir entrar en ellas, puesto que creo que, estando el Consejero, resulta más lógico que sea él quien lo haga. Sí nos ha puesto de manifiesto algo: se trata, en gran parte, de una comunicación; quizá sea lo que

no comprendía el Portavoz del PSOE. Comunicación, puesto que la mayor parte de las medidas son medidas a adoptar por el Gobierno, a pedir al Gobierno, de ninguna manera a adoptar directamente por nosotros. Quedó muy claro que sólo la quinta y la sexta, el fondo coyuntural y la ordenación del sector, eran los únicos temas en los que, verdaderamente, esta Comisión —y más tarde las Cortes— podrían tener competencia directa. En lo demás, se trataba de esbozar una serie de medidas políticas, un catálogo de medidas a solicitar del Gobierno Central. Y yo me pregunto: si decimos que es bote de humo el venir aquí con estas medidas, ¿no será bote de humo del Gobierno Central el tratar de justificar su política, para que tengamos que adoptar medidas, a través de nuestras Cortes, en defensa de la minería? Muchas gracias, señor Presidente. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, señor Cid. Para contestar a las cuestiones planteadas por los distintos Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Presidente. Gracias, señores Portavoces intervinientes. Tengo que agradecerles sinceramente, una vez más a todos —excepto al PSOE, por primera vez— sus intervenciones. Y digo que es que se le ha parado el tiempo, se le ha parado el reloj y sigue diciendo la misma canción, que, por desgracia, tengo que recordarle que a mí no necesita leerme las conclusiones de las Jornadas de Seguridad Minera, porque se las puedo recitar con bastante más acierto que usted, ni me tiene que explicar a mí cómo es el nuevo sistema de contratación térmica. Por suerte, o desgracia, creo que lo conozco. Y, efectivamente, usted lo ha dicho. Si lo he ponderado siempre; lo he ponderado siempre; y pondero —y pondero, y no me cansaré de decirlo, porque cuando yo las cosas las veo bien, las digo con voz muy alta y muy fuerte..., a lo mejor es que a mí, en el partido, no me pegan tanto ni me riñen tanto—, y pondero la actitud que está adoptando el propio Director General de Minas y la propia Secretaría General de Industria, fíjese usted. Pero, ¿sabe lo que ocurre? Pues, se lo voy a explicar en tres palabras. Ocurre que, siendo un gran conocedor el Director General de Minas, estando el señor Maravall completamente convencido de sus actuaciones, tiene un techo que le impide ir más allá; y él y yo, que estamos hartos de hablar..., y le puedo decir, para su satisfacción, que no sólo existe acuerdo —porque alguien hablaba del acuerdo—, sino que hablamos, me parece..., yo creo que..., le puedo asegurar que, desde que soy Consejero, hablo bastante más con el Di-

rector General de Minas que con mi mujer; quiero yo decir que hablo prácticamente todos los días con él, analizo con él todos los problemas, estoy en plena coherencia con él, y, sin embargo, he dicho que siendo necesario el nuevo sistema de contratación térmica es insuficiente. Y le he argumentado el porqué es insuficiente. Y, fíjese usted, la falta de firma del convenio bilateral..., ocurrió que me ha hecho destinar de los Presupuestos 1.500.000.000 de pesetas para atender, precisamente, las inversiones, incluso en algunos momentos la investigación —que por cierto, muy poca cantidad han destinado a investigación los Presupuestos Generales del Estado y eso también lo recogían las conclusiones de Seguridad—, la investigación, las intervenciones coyunturales, etcétera, etcétera.

Pero, ¿cómo va a recordar usted cuál es la Orden o el Decreto que apoya las medidas coyunturales si no existe? No existe. O sea, todas las Administraciones Públicas, en principio, todas las ayudas y todas las subvenciones que dan están referidas, única y exclusivamente, a inversiones, a investigación, a medidas de seguridad... Es decir, todo aquello que conlleva la materialización de un activo fijo. Medidas coyunturales, la Administración no concede prácticamente en ningún sentido. Y de ahí viene la innovación. Yo digo..., y me dice usted que le relate todas las estadísticas; pues, le puedo relatar todas las estadísticas. Mire, yo no sé de qué empresa está hablando, pero da la casualidad que usted sabe que yo en ese grupo de empresas he tenido algo que ver, porque fui el primero que anuncié la creación de esos puestos de trabajo, y gracias a esa creación de puestos de trabajo me va a permitir absorber parte de los 250. Pero usted se ha olvidado decir que ya está presentada la suspensión de pagos del Grupo Rey, del Bierzo, que suponen más de quinientos puestos de trabajo.

¿Que cómo veo yo el Panorama? Pues, el panorama general —y a Dios gracias; gracias, sí señor, al nuevo sistema de contratación térmico—, el panorama general ha cambiado sustancialmente. Está corrigiendo defectos estructurales. Si lo he dicho. Lo que le he dicho también —y no en mis propias palabras; le puedo citar la comparecencia del día quince de Diciembre del ochenta y siete, del propio Director General de Minas en el Congreso— que hay un porcentaje de empresas que no se salvan. Ustedes siguen siendo incrédulos: cuando yo hablo del quince por ciento, usted habla del doce por ciento. Cuando yo manejo cifras, convéznanse que normalmente manejo coeficientes y cifras que respondén perfectamente a estudios, y que, igual que le tuve que hacer a un compañero de partido suyo —que fue darle una documenta-

ción al día siguiente, porque no la tenía presente—, me va a tocar hacer con ustedes, porque yo no sé como explicarles que cuando yo digo algo, normalmente, está basado en algo.

Y me dice que no le saco conclusiones. Lo que no puedo hacer es largarme un rollo de cuatro horas, dejarles a Sus Señorías dormidos, y luego esperar a ver qué me contestan. He ido resumiendo, le he dicho porcentajes, y le he explicado cuál es, realmente, aquellas empresas que, como perfectamente ha definido el señor de las Heras y yo no le he dicho claramente, no le veo solución. Y las empresas que no le veo solución son el quince por ciento, que abarca —he dicho— al veinte por ciento. El veinte por ciento de catorce mil y pico puestos de trabajo directos —también va para usted, don Guillermo; usted dice que quince mil, yo he dicho catorce mil y pico; bueno, pues catorce mil y pico son en estos momentos— son dos mil ochocientos, dos mil novecientos puestos de trabajo los que veo realmente, digamos, sin posible solución en este sistema. Lo cual no quiere decir que no me haya referido al grupo fundamental que es el sesenta por ciento de las empresas..., perdón, de la producción, que representa el sesenta por ciento del empleo, que necesita una actuación coyuntural. Usted me empieza a hablar de que se pactó libremento la fórmula del precio y de la revisión. Si ya lo he dicho yo. O sea, me está diciendo lo mismo que he dicho yo. Pero hay una cosa que no ha dicho usted, y es a lo que se está refiriendo la segunda actuación. Usted sabe que en esa fórmula influyen los volátiles, influye la humedad, influyen las cenizas..., influyen una serie de cosas, que —¡qué casualidad, hombre!— hace mes y pico, o dos meses, las centrales térmicas se están recrudesciendo y están aplicando el coeficiente del azufre, por ejemplo, a la zona de Fabero.

Usted me está hablando de que tenemos que ir a mayores dimensiones de empresa. ¿Qué quiere?, si estoy manejando el mismo «argot» de las Centrales Sindicales. Llamo «coto minero voluntario» a algo del de Fabero. Ese grupo de empresas, le he permitido, le he ofertado, por lo menos, la posibilidad de que siga explotando las concesiones colindantes. Le voy a ofertar y sacar a público concurso una empresa colindante que está parada desde sus tiempos de Consejero: CALMARSA. ¿Qué quiere que haga? Como no sea meterme en la minería yo, intentar sacar carbón..., porque dice que es que la actividad de mi Gobierno, que es nula, nula en minería... ¡Señor mío y Dios mío! ¡Nula en minería! Pues, entonces, tengo que reconocer que el señor Consejero, desde luego, debe de dejar inmediatamente el puesto, porque le puedo asegurar que mi actividad, dentro de todas las actividades que tengo, seguro que me ha

llevado más del veinte por ciento para la minería. Evidentemente, no tendré las condiciones del anterior Consejero para manejar esto, pero puedo decirle una cosa: si usted hubiese ejercitado de verdad la materia que tiene en ordenación, a lo mejor me hubiese a mí tocado tocar otras campanas; porque usted permitió ir en contra de esas conclusiones, usted permitió que crecieran las empresas pequeñas; ¡qué casualidad!, yo todavía no he autorizado ninguna pequeña. Usted permitió que se explotara a cielo abierto; ¡qué casualidad!, yo todavía no he concedido ninguna explotación a cielo abierto. Y me parece que cuando hablo de cielo abierto ya lo he denominado como de reserva ¿o lo tengo que replicar?, ¿o lo tengo que explicar en dieciocho idiomas?. Usted dice que va a crecer la producción. Pues, mire usted, lo que decía el Director General de Minas, se lo voy a concluir, y lo decía en Diciembre, cuando habíamos analizado conjuntamente los planes estratégicos y las auditorías. Decía que, efectivamente, iba a crecer la producción subterránea, pero, héteme aquí que iba a crecer de la siguiente forma, a ver si lo encuentro..., sí: se prevé un incremento de la producción del carbón subterráneo del dieciséis por ciento, correspondiendo un treinta y uno por ciento a la Cuenca Central Asturiana –yo, permítame, con todas las reservas no me lo creo, lo dice el Director General de Minas–; un diez por ciento a la Cuenca Bierzo-Villablino, sí me lo creo; un seis por ciento a la Cuenca Norte de León, sí me lo creo; un diecisiete por ciento a la Cuenca Fabero-Guardo, sí me lo creo; un cuatro por ciento a la Pirina, y que hay un diecinueve por ciento a la Cuenca de...

Y para completarlo, más ilustración de datos. El propio Director General decía en su comparecencia: un setenta y uno por ciento de la producción total del carbón español procede de empresas bien organizadas y presentan tanto una situación patrimonial como financiera sanas, y que, de acuerdo con sus planes estratégicos, proyectan su actuación hacia el futuro sin problemas especiales. Un trece por ciento de la producción procede de empresas que precisan de ayudas y apoyos transitorios, vía suplementos de precios y ayudas de inversión; un dieciséis por ciento de la producción procede de empresas que o bien requieren subvenciones permanentes para asegurar su continuidad, caso de empresas con contrato-programa –que a usted no le tengo que explicar, porque conoce perfectamente lo que es–, o bien presentan situaciones patrimoniales financieras difíciles, o bien se encuentran en circunstancias de agotamiento.

Si yo suscribo prácticamente todo lo que se habla. Si lo único que le estoy diciendo es que no nos perdamos en el comportamiento general del sector del carbón y nos centremos en el comportamiento del sector del carbón de Castilla y León, y concretamente de León. ¿Por qué siempre me refiero a León y me olvido un poco de Palencia? Porque en Palencia representa el diez por ciento del problema, no porque sea de diferente entidad; porque en León representa el noventa por ciento del problema, y da la casualidad que a esas empresas a que se está refiriendo, se está refiriendo concretamente a las de León. Y no es por la dimensión de las empresas, tampoco, porque una de las empresas que me trae completamente absorbido el seso, últimamente, se llama MSP, Minero Siderúrgica de Ponferrada, que es de las mayores empresas que tenemos en Castilla y León, y que fue el primero el Consejero de Castilla y León que olfateó que pasaba algo raro, que a lo mejor querían encubrir un expediente que podía afectar a mil personas; y habiendo una Comisión de Seguimiento en la que no está la Administración Autonómica, fue el primero que lo detectó y alertó a la Administración Central. Y le voy a decir más: no sé qué me ha dicho, no le he entendido –y perdóneme porque no le he entendido– cuando me ha hablado de que las empresas públicas, de que si se financia bien el déficit o mal. Defina conmigo que a la empresa pública se le están financiando 50.000.000.000 de pesetas, 50.000.000.000..., ¡más, más!; tengo datos de una empresa... que lo conoce perfectamente. Pero que las previsiones para su Gobierno son las siguientes: para el año ochenta y ocho, las subvenciones que tiene previstas HUNOSA son 44.000.000.000; para el ochenta y nueve, 43.500; para el noventa, 43.500. ¡Qué casualidad!, aquí no se cumple lo del cinco por ciento ése, o sea, eso que me comentaba con perfecto acierto el Procurador señor de las Heras, en HUNOSA primero no se cumple; pero, además de eso, sabe usted que existen los 4.000, cuatro mil y pico, para esas otras empresas del..., etcétera, etcétera, que las podemos meter en el mismo saco, y por eso hablo de 50.000.

De todas formas, si usted, como Procurador de Castilla y León, ve lógico que a la misma producción, al doble de productividad no se le dé nada, y que a la Comunidad hermana de Castilla y León, por el principio de solidaridad que propugna la Constitución Española, recogido en la LOFCA y en las demás Leyes de financiación..., efectivamente, si es por ese principio de solidaridad, usted está conforme que aunque a Asturias le den 50.000.000.000 y a Castilla y León nada, pues, dígalo claramente, públicamente, y que nos enteremos todos. Porque yo lo único que le digo es lo siguiente. Yo, por el principio de solidaridad, estoy dispuesto, completamente dispuesto, a aceptar

una reconversión, porque estoy seguro que de esa reconversión encubierta que quieren llevarnos somos capaces de salir si le prestamos la adecuada atención. Lo que ya no estoy tan dispuesto es a soportar eso a cambio de nada, es decir, que me engañen; porque por la misma razón que se le dan 50.000.000.000 al Principado de Asturias, lo único que yo estoy diciendo es que se le den a Castilla y León, que, por cierto, sólo para carreteras, sólo para carreteras, necesitamos muchos más millones que todo eso.

Y, señor de las Heras, cuando estaba hablando de coyuntural o estructural, tengo que decirle que cuando me refiero a 50.000.000.000 me refiero anuales, o sea, los 50.000.000.000 que le están dando al Principado de Asturias, además de su coeficiente que le corresponde en el porcentaje de ingresos del Estado, además de sus propios tributos, además de lo que le corresponde por el Fondo de Compensación Interterritorial, etcétera, etcétera, se llevan, digamos, a mayores —como dicen en el Bierzo, a mayores— 50.000.000.000, que a mí no me llega nada; será porque es más pequeña la Comunidad, será porque tiene menos núcleos poblacionales, será porque tiene menos deseconomías de escala, o porque tiene otro color del Gobierno; eso no lo sé. Lo que sí le digo es lo que está sucediendo. Y lo que le vuelvo a decir: que no es el Consejero de Economía y Hacienda de Castilla y León el que le dice al Gobierno Central que paralice esas explotaciones; que no se lo digo. Lo que le digo es que, en ese criterio de solidaridad, que me dé exactamente esa cantidad —no le pido ni más, ni en proporción de la extensión, ni en proporción de nada—, esa misma cantidad para paliar los defectos estructurales que tiene Castilla y León. Porque es que, además, le anuncio que si no lo hace así está contraviniendo el artículo 4 del tratado CECA, y que además se le puede presentar un recurso de constitucionalidad y un recurso ante la Comunidad Económica Europea, porque no está cumpliendo los mandatos de la Comunidad Económica Europea el Gobierno Central. Que no se lo va a presentar la Comunidad, porque, entre otras cosas, no tiene por qué presentarlo, ni es parte, pero se lo pueden presentar los empresarios que están ya un poco hartos de aguantar esa situación, y éstos, como son parte interesada, sí lo pueden presentar. Eso es lo que digo al final de mi comunicación.

Que por qué esas medidas que yo propongo, que si son salvas de humo, son historias... Pues, mire usted, más gestiones que ha hecho este Consejero por ir salvando situaciones coyunturales de... para la mayoría de las empresas, creo que no ha habido nadie. No ha pasado ni un solo día que no tuviera que hacer gestiones o con alguna entidad financiera, o

con las empresas eléctricas para salvar. Y usted me habla de un precio libre de mercado, cuando usted sabe perfectamente cómo está equilibrado el mercado. Alguien —no yo—, un Procurador, ha definido al sector eléctrico como monopolio, como monopolio; yo voy a ser más benévolo: oligopolio. ¿Sabe lo que son las doscientas empresas largas del sector del carbón?, ¿sabe qué fuerza pueden representar frente al sector eléctrico?, ¿sabe el concubinato que existe entre el sector eléctrico y la Dirección General de Minas?, ¿sabe de dónde procede el Director General de Minas? ¿sabe a quién representa?. Me parece que lo sabemos todos. ¿Para qué vamos a empezar a denunciar aquí una serie de hechos, que, por otra parte, le reconozco al propio Director General de Minas competencia suficiente, y le reitero que lo que no tiene son medios?.

Pues bien, yo he dicho que el sesenta por ciento de los trabajadores de Castilla y León dedicados al carbón están en una situación coyuntural que necesita un apoyo coyuntural, no definitivo, porque conozco los planes estratégicos. Y para esa situación coyuntural, digo que se dejen 2.000.000.000 de pesetas para constituir un fondo, para que accedan de 10 a 12.000.000.000 de pesetas de forma coyuntural —que van a devolver—, y que de esos 2.000 que van a servir de garantía a lo mejor nos cuesta alguno —digo a lo mejor, no sé cuánto nos podrán costar—, porque le he dicho que no pienso yo gestionar los créditos, que son las propias entidades financieras las que tienen que hacer el seguimiento. Si a usted le parece que esa medida es dramática para salvar el envite que nos estamos apostando..., bueno, pues, también le parecía enorme los 1.500.000.000 que íbamos a destinar para el tema, que si estuviera firmado el convenio bilateral, le vuelvo a reiterar que no los necesitamos; porque todas las ayudas que yo pueda desarrollar, mejor que en el Decreto que se publicará hoy o mañana —no sé qué día, pero que ya está enviado para publicación en el Boletín Oficial—, bastante mejor desarrollado está en la CECA y está en la Comunidad Económica Europea. Pero como no se firma el convenio bilateral porque como la dimensión de las empresas nuestras no puede acceder, pues, bastante es que yo le destine 1.500.000.000 de pesetas previendo algo que usted mismo me está criticando: que qué he hecho en seguridad. Si me lo dicen todos los días: ¿qué he hecho en seguridad?, ¿qué quiere que haga en seguridad? Por favor, cuando me replique, me conteste lo que quiere que haga en seguridad; me lo dice, que a lo mejor..., es que yo soy el más pobre de los humanos por no entender que..., yo es que tenía entendido que una empresa, cuando tiene dificultades financieras, lo primero que hace es pagar la nómina, después, si puede, por el miedo que tiene paga a Hacienda, a la Seguridad Social en último caso, y lo que

le queda lo destina a invertir. A ver si voy a cambiar el ciclo. Le voy a decir a los trabajadores: esperad, no cobréis, que vamos a invertir en seguridad. Lo primero que tendremos que hacer será ser serios, financiar. Y si ustedes tienen alguna duda —como ya expresaron en algún periódico, de que el Consejero mete la cuchara a los presupuestos de las empresas del sector del carbón, o se va a hacer rico en los planteamientos, no sé qué pensarán—, pues, entonces, díganlo claramente, que no pasa absolutamente nada. Ahora, si están convencidos de lo contrario, lo que estoy denunciando es la situación que estamos atravesando y la situación comparativa con la panorámica del Gobierno nacional, aunemos esfuerzos, que falta nos hace, que falta nos hace, y usted los conoce —a otro, a lo mejor, le tendría que dar yo bastantes más explicaciones—, usted los conoce porque ha estado en el lugar mío. Que si lo que me quiere denunciar es que tengo poca estructura en la Dirección General de Minas, o que necesito más medios, pues, mire, evidentemente, necesitaría muchos más medios; evidentemente, necesitaría otro tipo de actuaciones. Pero soy capaz de defender lo que tengo si ustedes me aprueban las medidas que propongo de nuestras competencias: los 2.000.000.000 de pesetas para el fondo de garantía éste que yo les estoy hablando, fundamentalmente, y ya me encargaré yo también del tema de ordenación, no se preocupe. Y el Consejero, tenga la absoluta seguridad que asume completamente las competencias que tiene que asumir. Y no se preocupe, que se va a notar mi política, aunque usted dice que sea nula.

No sé si no le habré..., ¡ah!, que cuántos grupos de empresas se habían hecho: cinco grupos, cinco.

Y no sé qué más me decía de las pérdidas de HUNOSA..., es que me da tanta rabia de hablar de ese tema, y todavía que busquemos alguna justificación, que no puedo... ¡Ah!, y la Comisión de Seguimiento que usted constituyó que, por cierto, no se reunió ninguna vez, ni una sola. Debió usted de seguirla perfectamente. Mire usted, yo ya la tengo convocada, yo ya la tengo convocada. Pero sin haber tenido la Comisión de Seguimiento, he acudido cada vez que se me ha llamado, a golpe de teléfono, por parte del Director General. Y, por supuesto, no he antepuesto si él es Ilustrísimo, yo soy Excelentísimo, y esas historias; como si me mandan ir en bicicleta a Madrid. Tenga la absoluta seguridad que yo voy a Madrid por salvar el sector del carbón.

Por demás, le tengo que decir una cosa. Usted, que ha dicho que el señor del CDS, por ejemplo, ha dicho cosas rarísimas, le puedo decir, sí, más o menos dijo: ¡hombre!, tal, porque aquí está la fórmula, está todo, tal... Le voy a decir una cosa: se nota per-

fectamente la disociación que existe entre el PSOE y UGT, pero perfectamente. Porque, mire usted, tengo dos documentos firmados por UGT, uno del quince del mes pasado, me parece, vamos a ver de qué día..., ¡ah, no!, del nueve de Marzo, firmado por UGT y Comisiones Obreras, en que reconoce la crisis, en que dice que eso se iba enganchando más por ser año húmedo a la red general, en el que anuncia que no se importe carbón, que no se quemase coque; me habla de los famosos cotos mineros; me dice que esas ayudas que yo voy a dar, efectivamente, las convierta en participación pública; que hagamos otros HUNOSA, vamos, entre otras cosas y otras conclusiones. Pero, evidentemente, en el análisis lo hacen bastante bien; señalan los mismos defectos que este pobre Consejero viene señalando hoy aquí. Pero, por si fuera poco este documento, tengo otro que a lo mejor también le resulta ilustrativo, que ése lo han formulado los economistas de UGT, pero, claro, si no le valen al Gobierno su propio Sindicato, no le voy a explicar si me vale a mí o no. Lo único que le puedo decir... su propio Sindicato..., perdón, bueno, lo podemos llamar como quieran ustedes, no se molesten tampoco, lo llamamos del vecino, me da igual, UGT, ¡vamos! Pero en el informe que hacen los economistas del Sindicato de UGT para..., perdón, Señoría, perdón, Señoría, de Marzo del ochenta y ocho, también señala los mismos defectos, dice exactamente lo mismo, y dice conclusiones —porque son muy rápidas—, dice: «Medidas a tener en cuenta para afrontar los problemas de coyuntura: eliminar las importaciones de carbón con destino a térmicas. Los precios de los carbones deben de adaptarse a los aprobados recientemente para las tarifas eléctricas. Las autoridades energéticas deben de repartir el sacrificio que se impone con la reducción de horas de funcionamiento de las térmicas con criterios de equidad, etcétera, etcétera». Yo creo que estaban diciendo prácticamente esto. Y luego se me ha dicho y se me ha insinuado por otro Procurador que qué podemos hacer nosotros con la Administración Central. ¡Hombre!, yo creo que tenemos una obligación: por lo menos, denunciar qué es lo que se debe de hacer, cómo debemos de hacerlo. Y yo puedo asegurarle, don Guillermo —Procurador del CDS—, que la Administración Central escucha y que yo estoy convencido que parte de las medidas que yo estoy pidiendo en esta Comisión, de alguna forma, las han pedido..., porque el sistema de los 2.000.000.000 para el sistema de financiación fue propuesto por el BCI a la Administración Central. Lo que pasa es que el Ministerio de Industria y el Ministerio de Economía no se ponen muy de acuerdo. Esta suerte tenemos en Castilla y León: como el Consejero de Industria y el de Economía es el mismo, normalmente, suele pensar igual.

Entonces, vamos a ver si somos capaces de sacar esas ayudas. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, señor Consejero. Para consumir un turno de réplica tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente. Evidentemente, este Procurador, generalmente, presume de pocas cosas. Desde luego, una de la que, evidentemente, no puede presumir es de conocer el sector de la minería del carbón de manera profunda. Por eso, en vez de una réplica, yo quisiera hacerle una sugerencia al Consejero y pedirle que me contestara en términos que desde el desconocimiento de este Procurador, pues, sean entendibles. ¿Cuáles son las medidas, de acuerdo con el resumen que ha planteado de que la situación es difícil pero recuperable, cuáles son las medidas concretas y esquemáticas, coyunturales, que debe realizar la Comunidad Autónoma y que, desde el punto de vista de los intereses de la Comunidad Autónoma, debe de hacer la Administración Central?. ¿Cuáles son las medidas estructurales que debe realizar la Comunidad Autónoma y las que debe, de acuerdo con nuestros intereses, realizar la Administración Central? Y ¿en qué medida tenemos que disponer de medios o en qué medida cree el Consejero, globalmente, deben, para salvar esos seis mil quinientos puestos de trabajo que están en empresas en pérdidas, debe aportar la Administración Central y en qué medida considera que debe ser la Comunidad Autónoma?

Con esas líneas generales, a este Procurador le sería suficiente para hacerse una idea global del sector y proponer, de alguna manera, quizá, alguna de las matizaciones, alguna matización a las propuestas que se nos han planteado en el documento, aunque todavía —y yo no sé si eso sería por los servicios técnicos de la Cámara o por la Presidencia de la Comisión—, lo que no veo es de qué forma eso lo vamos a poder hacer de acuerdo con el documento planteado y de acuerdo con la revisión del documento que ha hecho el Consejero en su comparecencia de esta tarde.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, señor de las Heras. Por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Domínguez.

EL SEÑOR DOMINGUEZ FERRER: Sí. Bueno, yo me voy de esta Comisión mucho más preocu-

pado de lo que entré, o sea, que siento tener tan pocas luces para no haber visto claridad de ningún tipo. Porque, evidentemente —y no seré yo quien enmiende la plana a ninguno de los dos—, lo que sí veo es que entre un Consejero y un Ex-Consejero —que, evidentemente, tendrán suficientes datos y conocerán el problema suficientemente—, las posturas son antagónicas o no coinciden en casi nada. Por lo cual, mucho me temo que no digo nada cuando tengamos que empezar a llegar a un acuerdo con las eléctricas, con los sindicatos y demás; mal veo el futuro para los pobres trabajadores, que al final serán los que paguen el pato.

Yo decía antes que en el consumo, las centrales térmicas han sido, según datos de «Carbuniión», de treinta y siete millones doscientas diecinueve toneladas, disminuyendo un 2,4% respecto a mil novecientos ochenta y seis. Y que al mismo tiempo se han consumido otro millón ochocientos cuarenta mil toneladas; es decir, hemos quitado de los stocks que teníamos en los parques.

Pero también se decía aquí que, bueno, se había hecho un acuerdo que digamos que estaban todas las partes de acuerdo, que era el mejor que se podía hacer, tanto por parte del Consejero como por parte del Ex-Consejero. Y, bueno, yo ahí tengo que poner mis dudas; o sea..., claro, se ha hecho un acuerdo, pero da la casualidad que los carboneros tienen que vender el 92% a las térmicas, si no no le pueden vender a nadie. Luego, claro, el acuerdo, de alguna manera, es un acuerdo un poco viciado, o digamos que la postura de fuerza no es la misma la que tienen en ambos lados de la mesa a la hora de negociar; el acuerdo es el que hay y no sé si hay alguna manera de, con algunas sutilezas, tratar de reconducir para que sea favorable para ambas partes, que, evidentemente, tiene que ser favorable para ambas partes y todas tienen que estar de acuerdo.

Alguna de las medidas que apunté sobre el carbón de coque, sobre el petróleo de coque, sobre los granos, pues, bueno, puede que para ese otro 8% que representa la venta de carbón en el mercado libre, pues, para algún Procurador le pueda dar la risa o pueda decir que este pobre Procurador qué está diciendo; pero yo no dejo de recordar que hace simplemente un año el precio de los granos era del orden de las veinte mil... de veinte mil pesetas —perdón—, con lo cual, de alguna manera, podían enjugar o hacer más rentable la explotación. En estos momentos, el precio actual es catorce mil pesetas y con problemas de que no lo pueden vender, porque hay un carbón de importación, con lo cual no pueden vender para ninguna de las calefacciones de Madrid, de Za-

ragoza, de ninguna ciudad; y que ese carbón se está moliendo para transformarlo en finos y venderlo a térmica, con lo cual se está vendiendo a seis mil pesetas, según el precio...; es un 8%, pero, bueno, creo que si de alguna manera podemos poner algún remedio a tratar que dentro de nuestra Comunidad defendamos, como mínimo, el que aquí se consume ese carbón y poner trabas a lo que se pueda traer de fuera, o a los productos derivados del petróleo que, evidentemente, no están hechos para —bajo mi forma de ver—, para consumir en calefacciones, pues, bueno, algo remediarían.

A todo esto podríamos decir que, bueno, que también hay empresarios malos gestores y que, de alguna manera, de alguna de las medidas que se puedan sacar se pueden beneficiar; pues, bueno, el CDS y, por supuesto, este Procurador no defiende a ningún empresario malo. El empresario que sea malo que se le corte el cuello, en el sentido metafórico que tiene la palabra. Lo que no podemos hacer tampoco es, porque el empresario sea malo, no defender a los trabajadores, que a la postre van a ser los que van a pagar las consecuencias si esas explotaciones se tienen que cerrar. Es decir, arbitremos las medidas, hagamos los controles necesarios; en una parte de mi intervención dije que esta Comisión —que creo que es lo más apropiado—, siga in situ, fiscalice, analice hasta las últimas consecuencias. No se trata de subvencionar a ningún señor para que se lleve el dinero para su bolso, porque son recursos de la Comunidad, recursos del Gobierno, recursos de la Administración Central o recursos europeos, que no tiene por qué beneficiarse ningún señor de eso y muchísimo menos para no tener unas buenas explotaciones y para, a la postre, engordar su bolsillo y cerrar posteriormente la explotación. Lo que creo es que tampoco podemos decir, porque ese tipo de empresario pueda existir, pues, bueno, no vamos a hacer las medidas oportunas para fomentar esto. Y, de alguna manera, vamos a encontrarnos con el problema que de repente una empresa declara suspensión de pagos o declara el cierre y nos encontramos con el problema ya.

Poco más puedo decir de todo lo que está dicho. Yo sí quisiera hacer llegar a todos los Procuradores, que creo que para solucionar este problema..., esta Comunidad es una Comunidad de nueve provincias, es una Comunidad muy amplia, y frecuentemente nos pasa que el problema que tiene la provincia de Avila, pues, en la provincia de León, pues, es un problema completamente diferente; tal vez por falta de conocimiento entre las diferentes provincias y de la realidad en la que se sustenta. Yo quisiera..., y lo dije al principio de mi intervención, no soy tan optimista como el Director General de Minas, que dice que esto está

solucionado, que no hay ningún problema; yo creo que sí hay problemas, que nos podamos encontrar con una serie de explotaciones que se van a cerrar, y creo que debemos de tomar medidas. Y, por supuesto, si tomamos las medidas y todo va bien, debemos de prever en el momento en que esto se acabe; y si las minas tienen un factor de agotamiento, que lo reinvierta, la Administración o quien sea, para que el día que estas explotaciones se tengan que cerrar, sepamos qué hacemos con esas comarcas que se van a quedar completamente desasistidas y que no van a tener otro medio de vida. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, señor Domínguez. Para consumir el turno de réplica tiene la palabra el señor Lorenzo, por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: La verdad es que lamento, señor Consejero, que se haya molestado con mi intervención, que, prácticamente, me ha dedicado toda la réplica exclusivamente a mí. Y sí que quisiera, al hilo de lo que decía el Procurador del CDS, yo creo que diferenciar ese matiz que decía el Portavoz del CDS, en cuanto a las discrepancias que podamos tener, el señor Pérez Villar y yo al respecto.

Aquí se está apostando por un proyecto de modernización a futuro de nuestra minería. Se está apostando por mejorar las condiciones de explotación, la rentabilidad de las mismas, la seguridad en el puesto de trabajo, la seguridad en el trabajo, la rentabilidad para todos del mismo, para hacer viable nuestra minería. Lo que no podemos consentir, y ésa es la política que está llevando en estos momentos la Junta, es que se intenten tapar vergüenzas ajenas. Y usted lo ha dicho muy bien: hay muchos empresarios que están en condiciones infraempresariales, que son precisamente los que no aportan seguridad a los trabajadores, los que tienen contratos con los trabajadores en condiciones absolutamente ilegales, absolutamente ilegales, y que, por tanto, esas empresas no pueden salir adelante con dinero público. No podemos tapar vergüenzas ajenas durante muchos años. Y aquí el proyecto que nos diferencia, porque él ha vuelto a reconocer —aunque luego en el documento no se plasma— que el nuevo sistema de contratación es el único viable, no el mejor, porque el mejor nunca lo será, es la única salida que se encontró para poder salvar a nuestra minería, la diferencia que hay entre el señor Pérez Villar y yo es que decimos: salvemos a nuestra minería para siempre, creemos empresas de futuro, salvemos a la empresa, incluso paguemos las pérdidas de las empresas que puedan salir

adelante, no de las que no puedan salir, de las que puedan salir adelante. Esas pérdidas las vamos a pagar con dinero público, indirectamente, pero con dinero público. No podemos soportar una vez más que..., las condiciones en que vive alguna parte —pequeña, evidentemente— del empresariado de nuestra Comunidad Autónoma que son auténticos explotadores, que tienen un pasado absolutamente deleznable y vergonzoso.

Entonces, ése es el matiz, señor Consejero, entre lo que usted dice y lo que yo digo. Porque si el nuevo sistema defiende una situación de futuro segura, no podemos decir que creemos condiciones para tapar todo lo pasado; de que lo del cucharón —cuando se refería algún compañero mío a lo del cucharón—, evidentemente; es que no se nota, por lo menos en el Decreto que usted ha sacado; no se nota ninguna matización a la hora de poder repartir los 1.500.000.000 de pesetas que usted tiene en los presupuestos; es que no se nota nada. Cuando usted dice ahora —y nosotros ahí sí que le vamos a apoyar—, dice: destínese no sé qué partida, línea de financiación coyuntural, para determinadas empresas que puedan tener problemas transitorios, siempre y cuando —usted ha matizado eso, ¡eh!, se lo voy a recordar siempre— tengan los planes estratégicos aprobados; y, por tanto, si hay planes estratégicos, están visados por la Administración Autónoma, aspecto de ordenación y seguridad; por la Administración Central, que es la que indirectamente va a pagar las subvenciones; por las Eléctricas, que garantizan un proveedor a futuro; y por los propios trabajadores, que saben que se van a mantener o crecer determinados puestos de trabajo. Ese es el matiz. Ahí podemos estar de acuerdo. Pero, evidentemente, en el Decreto que usted ha sacado —que tengo por ahí la copia—, en el Decreto que usted ha sacado, hace un mes o una cosa así, de ayuda a la minería y, evidentemente, en la Exposición de Motivos que se hace en la Ley de Presupuestos no se diferencia nada; y, entonces, nosotros no podemos, no podemos, en absoluto..., y permítame, al hilo —que no sé por qué me ha venido a la cabeza—, no le consiento, señor Consejero, que hable de una persona que no está aquí presente sobre el referente de dónde procede (el Director General de Minas), porque podíamos hablar de otras personas que proceden de otros sectores. Y aquí nunca se ha utilizado ese argumento, que me parece absolutamente deleznable, señor Consejero; y nunca hemos utilizado ese argumento contra nadie, ni contra usted, ni contra ningún otro miembro de este Gobierno; ni lo utilizaremos, ni lo utilizaremos, señor Consejero. En definitiva, señor... casi le estoy contestando a usted, ésta es la diferencia ostensible que existe. Nosotros no podemos consentir que con dinero público... el dinero público no vaya a

garantizar situaciones de futuro, a salvar empresas, a salvar puestos de trabajo, y no a tapar vergüenzas que, en definitiva, es lo que puede llegar a ocurrir.

Usted me habla de asociacionismo, de asociaciones. Yo tengo aquí los datos, señor Consejero, y prueba de ello que yo le emplazo para que en esta Comisión nos presente la copia o el informe exhaustivo de los planes estratégicos que nuestras empresas, las empresas de Castilla y León, han presentado de acuerdo con el nuevo sistema de contratación, para ver si los datos que usted está aportando, de futuro, son tan espectaculares como dice. Yo tengo aquí algunos datos, señor Consejero, que no corresponden, en absoluto, con lo que usted dice; algunos datos de las empresas que ya han pasado... que tienen aprobados los planes de viabilidad, implican, en primer lugar, aumentos de producción, aumentos de plantilla, aumentos de rentabilidad; las asociaciones que usted dice no son las que usted dice, que me dice el número de cinco; yo tengo aquí seis más dos, ocho, más cinco, trece, trece empresas que... trece asociaciones nuevas que se han creado, que implican cuarenta empresas. Son datos, señor Consejero, que me va a creer, evidentemente, que no son equivocados, porque se puede suponer por dónde los voy consiguiendo, dado que usted no se ha dignado en facilitar a esta Comisión ni a estas Cortes una evolución de la minería desde el nuevo cambio que se produce en este país con el nuevo sistema de contratación.

Por todo ello, señor Consejero..., lamento mucho haberle cabreado, que a su vez me ha hecho cabrear a mí, al respecto, no procede lo que usted dice, porque el documento que usted presenta a estas Cortes, en absoluto, en absoluto, habla nada de los problemas que realmente tiene nuestra minería. Reitero que lo que usted pretende no es otra cosa que lanzar un bote de humo para tapar la evidente ineficacia —porque, a lo mejor, tampoco hay muchas más competencias ni dinero—, de nuestra Administración Autónoma para solventar los problemas de la minería de nuestra Comunidad Autónoma. Coincido con el señor representante del Grupo Centrista de que falta diálogo, falta comunicación y colaboración con las Centrales Sindicales y con la Administración Central a la hora de poder pasar este difícil tránsito de acomodación de nuestras empresas a la libre competencia que marca nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea. Y, en definitiva, usted intenta verter sobre esta Comisión una situación que no se corresponde con la realidad económica de la minería de Castilla y León, afortunadamente, que es una situación de caos y que precisa una reconversión al estilo que otros sectores industriales han tenido que tener en España. No es una situación de recon-

versión. Aquí todos sabemos que hay un grupo de empresas que no se van a salvar, pero no se van a salvar no por culpa de la Administración, ni por culpa de los trabajadores, sino porque ha habido auténticos malos empresarios —por utilizar una palabra suave—, que han ido esquilmando estas empresas. Esas no se van a salvar. Una parte importante de esas empresas se están salvando. Usted... le reconozco que ha hecho gestiones para salvar problemas transitorios, igual que tuve que hacer yo en su día, y cuando usted habla de si hubo que autorizar un cielo abierto, usted sabe muy bien que fue para salvar un problema transitorio, que gracias a ese cielo abierto se pudo salvar aquella empresa en aquellos momentos, para solventar una situación de tesorería. Y, en definitiva, señor Consejero, yo creo que intenta transmitir ante la opinión pública, a través de este Parlamento, una situación que no se corresponde con la realidad, para intentar no sé qué, pero de momento crear una situación de evidente desasosiego, que sí que le tengo que decir, señor Consejero, que en la época en que yo ocupaba su puesto no era esa situación, y se recoge en este documento que fue firmado o acordado libremente por todos. No había esa situación, que tengo que reconocer que en estos momentos sí que existe. Quizá usted esté «calentando el patio», utilizando un argot que yo creo que todo el mundo nos entendemos, calentando el patio para..., bueno, «a río revuelto, ganancia de pescadores»; al final resulta que a lo mejor los malos empresarios van a recibir lo que no les corresponde en justicia y en equidad distributiva de los que tenemos que administrar los fondos públicos, y se van mezclando unos con otros. Y los buenos empresarios, usted sabe —como el ejemplo que le puse anteriormente—, esos buenos empresarios están saliendo adelante, arriesgando empresarialmente, invirtiendo y recibiendo el apoyo directo de la Administración Autónoma y de la Administración Central. Y no intentemos tapar situaciones que son difícilmente tapables y que, desde luego, mi Grupo no lo va a consentir bajo ningún concepto, y estaremos permanentemente denunciándolo, aunque a costa de eso, evidentemente, puede haber una serie de trabajadores que salgan perjudicados. Pero, yo diría que el coste social iba a ser muy inferior al que correspondería desviando dineros públicos hacia empresas que no se lo merecen, no se lo merecen, porque todos sabemos la trayectoria de alguno de ellos y las condiciones en que han tenido explotando a muchos trabajadores durante decenas y decenas de años.

Yo con ello termino, y lamento haber levantado un poco la voz, señor Consejero, que no era mi intención.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, señor Lorenzo.

EL SEÑOR CID FONTAN: Renunciamos al turno de réplica.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, señor Cid. Considerando la Mesa que el Grupo Popular renuncia a su palabra, le damos la palabra al señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Presidente. Voy a ver si fijo primero una serie de criterios que se me han preguntado. Por favor, no manejen datos erróneos. Me están diciendo una y otra vez que se han disminuido el año pasado los stocks de carbón, etcétera, etcétera.

Voy a darles los coeficientes de participación, que es lo más ilustrativo, de los diferentes sectores para la producción de energía eléctrica. En el año ochenta y seis, el carbón representó el 43,7%; en el año ochenta y siete el 42,6. Es decir, se redujo proporcionalmente la participación de las termoeléctricas, las que consumen carbón para la producción de energía eléctrica. En el ochenta y seis, el petróleo y gas el 6,9; en el ochenta y siete el 6,6. También se redujo. Las hidráulicas, en el ochenta y seis el 20,7; en el ochenta y siete el 23,2. Y la nuclear, en el ochenta y seis el 28,7; y en el ochenta y siete el 27,6. También se redujo por la avería de la central a que me refería antes. Eso suman el cien por cien en las dos listas de coeficientes. Lo que se ve es que ha aumentado la hidráulica en el año ochenta y siete, como en el año ochenta y ocho, nuevamente... Y cómo, por otra parte, no puede ser de otra forma, porque, evidentemente, la energía más barata nos la produce la hidroeléctrica, se deben aprovechar los embalses y la fuerza que generan; las nucleares, saben ustedes que en todos los países de la Comunidad Económica Europea llevan una tendencia de consumo de producción lo más constante posible.

Al hilo de esto, tengo que decirles que ésa es la explicación del consumo que se derrocha en parte del centro de Europa en las autopistas, para evitar esas bajas de... de las nucleares. Y, por tanto, el sector del carbón, evidentemente, está de forma obligatoria, para servir de colchón para el resto de las producciones. Servir de colchón, que no implica no consumo del carbón y no previsiones del carbón, porque, dicho esto, tengo que decir que en las propias previsiones del Director General de Minas se dice que dentro de dos años, es decir, a partir del año noventa, va a haber un déficit de producción en la zona del Bierzo,

aproximadamente, de un millón de toneladas de carbón, con lo cual se está diciendo, de alguna forma, que tiene que aumentarse la producción del carbón en la zona del Bierzo. De ahí venía la pregunta que se me olvidó contestarle al señor de las Heras, de esa demanda. Evidentemente, si nuestras reservas de carbón son superiores a la media de España, a medida que se vayan agotando sólo van a contar con las nuestras. Si las previsiones de demandas que tienen de carbón interno, o de combustibles sólidos, si descontamos el papel que pueden jugar las importaciones que habrá que valorarlo también, esto..., puede ser el que sea. Hay un hecho que es evidente, y es que dentro del año dos mil, aproximadamente, la única zona con previsible futuro, no tan corto como señalaba el señor Domínguez, esto..., previsiblemente, es la zona de Castilla-León, al norte de León y Palencia, las que pueden aportar, realmente, una oferta de carbón. Por tanto, se da un contrasentido en cuanto a esa reconversión encubierta.

Y yo no estoy planteando, señor Consejero, ex-Consejero, perdón, no estoy planteando trágicamente la situación del sector del carbón en España; no sé cómo decirlo. Estoy planteando, trágicamente, la situación del carbón en Castilla y León, que me parece que es el foro en el que estamos y en el que me compete señalar. Y lo estoy señalando trágicamente, porque esas palabras que usted ha dicho tan despectivas, tengo que decirle que cuando yo cito la procedencia del Director General de Minas usted se ofende, cada vez que usted cita —sin estar presente—, los empresarios con esas palabras que ha dicho, me parece un argot más propio de centrales sindicales que de un partido, evidentemente, Señoría, debería de ofenderse mucho más. Por tanto, le ruego que, para el debido respecto, cuando hable de empresarios, porque las únicas vergüenzas ajenas que a lo mejor tenemos que ocultar es cómo se están regalando 50.000.000.000 a HUNOSA que no sabemos para qué, y a mí me gustaría, porque le he pedido la explicación no sé cuántas veces, y no se ha vuelto a remitir a ella. ¿Para qué se está primando la mala gestión empresarial de HUNOSA? Porque no se va ni a una reducción, ni a una reconversión de nada de nada. Se sigue produciendo lo mismo, o un poco menos, prácticamente tiene el personal, o un poquitín menos, y se siguen inyectando lo que empezó por 12.000.000.000, ya vamos en cuarenta y tantos mil, y de seguir así vamos a llegar a los cien mil, porque, evidentemente, cada vez va a perder más, como no tiene carbón siguen profundizando, y yo creo que de seguir así —lo dije ya, me parece, una vez— van hablar hasta con el demonio, porque ya no sé en qué profundidad están.

Bueno, pero lo importante, de lo que yo quería aclarar es que se me han preguntado qué medidas coyunturales o estructurales, con un criterio absolutamente lógico por parte del señor de las Heras, qué actuaciones concretas se pueden hacer. Le he dicho: A) yo no tengo los datos, porque yo no los suelo tener tan actualizados, le funcionan a usted mejor la información de la Administración Central que a la propia autonomía. Le podría decir al que le facilita los datos que sea tan amable, que al facilitárselos a usted me los facilite a mí, que a lo mejor así podemos hablar en el mismo momento, y en vez de hablar de cinco y trece me dice a qué fecha estamos hablando de datos, y con los datos que tengo en la mano y a lo mejor estamos hablando exactamente de los mismos.

Pero qué medidas concretas. Tenemos dos medidas concretas, a mi juicio, dos medidas concretas que podemos actuar. Una, que es la constitución, con esos 2.000.000.000 del famoso fondo coyuntural..., que, evidentemente, cuando yo hablo de actuaciones coyunturales me he referido a empresas que tengan aprobados sus planes de viabilidad, que hayan presentado las auditorías y que tengan una viabilidad futura; no estoy hablando de otra cosa. Hacia ellos quiero, única y exclusivamente, dirigir esa garantía para que las entidades financieras puedan facilitarnos los medios. Esa medida la quiere llamar..., el señor Procurador del Grupo Mixto, la quiere llamar coyuntural o estructural, yo creo que es una medida absolutamente coyuntural, porque además es la constitución de una... Veremos a ver, mientras tanto si necesita. Porque quiero decirle una cosa: en la aprobación de la mayoría de los planes de viabilidad, siempre se dice que será viable si se cumple una serie de requisitos; en la mayoría de los casos se les pide ampliación de capital, en otros aportación de medios ajenos. Lo que hace falta saber es si las empresas están o no en condiciones de poderlo aportar. Y tengo que decirle, según mis sondeos, que, evidentemente, lo que me están diciendo es que no pueden más. Entonces, es por lo que yo le decía que siendo necesario el plan del nuevo sistema de contratación, que evidentemente es necesario, que yo le aplaudo, que he dicho que está muy bien, lo único que digo es que es insuficiente y lo que pretendo es completarlo o complimentarlo; y por eso estoy diciendo que una de las medidas puntuales que debemos hacer es la creación de ese fondo. ¿Por qué?. Porque parte de los requisitos que se están poniendo no los pueden cumplir las empresas de nuestra región de Castilla y León. No sé si eso es..., que serán muy malos empresarios, muy buenos o regulares. Eso sí que es fruto de la política que se lleva acarreado en la mayoría de los casos, en la que usted sabe, perfectamente, que el acompañamiento del incremento de precios con los costos en

los últimos años no respondía..., ahí había un diferencial que yo cifré en veinte puntos y que eso ha conllevado a arrastrar unas pérdidas, pérdidas que han llevado y han soportado las empresas que hoy sobreviven, pues, a base de un endeudamiento, en uno de los casos a la Seguridad Social —que las cifras son alarmantes, como usted conoce perfectamente—, en otros a Hacienda y en otros a los bancos. Entonces, lo que yo estoy diciendo es que podamos intervenir coyunturalmente, para que esa imposibilidad de esa aportación implique que tengan que cambiar su plan de viabilidad e ir decididamente al cierre. Si no estoy diciendo otra cosa, Luego si ha dicho usted que eso lo apoya, pues, me alegra, porque eso es lo mismo que estoy diciendo yo. Ha dicho que no queremos ninguna cosa rara, que sólo aquellos que tengan viabilidad. Pues a esos son a los que yo me quiero dirigir con ese fondo. Luego, estamos diciendo lo mismo. Yo no sé si es que yo me expreso mal o lo digo mal, o cuando he leído, que he procurado ir leyendo para que no se me olvidara ningún tema en esto, me parece que lo he dicho concretamente. Esa es una de las medidas que podemos hacer.

Y otra medida fundamental, que yo sí ésa la definiría como estructural, es reclamar de una vez por todas que el tratamiento de las subvenciones generales de los Presupuestos del Estado vaya indiscriminadamente, sin hacer ninguna distinción, con la misma facilidad a la empresa pública que a la empresa privada. Si el Estado decide destinar 50.000.000.000 de ayudas al sector carbón, que sea al sector carbón, que no nos fijemos si son empresas públicas o son empresas privadas. Y, evidentemente, deberían de dirigirse a aquellas empresas que tengan más viabilidad y más futuro. Y si hablamos de viabilidad y de futuro, tengo que poner nuevamente encima de la mesa que la productividad de las empresas de Castilla y León es prácticamente el doble que la asturiana; luego, tendría mucha más lógica, en caso de decidir, que esas ayudas fueran, precisamente, a las empresas que más viabilidad tienen, porque tienen más reservas, más productividad y, por tanto, más futuro. Pero yo hago tabla rasa de ello: en las mismas condiciones. Como medidas alternativas a eso, bueno, pues, si no quieren ustedes afrontar ese problema decididamente —y digo la Administración Central—, porque a lo mejor supone un costo social y por el principio de solidaridad que debe, de verdad, tener cualquier Autonomía y cualquier persona que esté en el Gobierno, o en las Cortes de cualquier Autonomía, debo de decir que si no quieren abordar ese problema por el orden social, o cultural, o económico que pueda representar a esa masa laboral, que se mantenga, pero que, entonces, nos den el mismo trato de igual. O sea, alternativa-

mente: o tenemos el acceso exactamente igual —si no mayor, igual—, en ese trato de igualdad, o bien que se nos dé otro fondo de igual volumen para otras necesidades que tenemos mucho mayores que el Principado de Asturias, mucho mayores, y he hablado de infraestructura. Me parece que eso no es discutible en esta mesa.

Esas son las medidas fundamentales, porque en las otras que yo estoy diciendo, que son: la de que no se descuide la participación del..., por cierto, en el año ochenta y siete íbamos fenomenal en el consumo de los stocks hasta el último trimestre; el último trimestre, como empezó a llover, se pararon prácticamente el consumo y no fueron ciertas esas previsiones. Las cifras que usted me ha dado eran las previsiones que había para el año ochenta y siete, no las ciertas, que en término porcentual, que yo creo que es como se ve perfectamente, es el criterio que yo le definía. Que no se descuide, habida cuenta que REDESA la domina perfectamente el Gobierno y como es el único que puede decir qué horas determinadas puede, de verdad, suministrar. enganchar a la red..., pues, que, ¡jojo!, que tenemos un problema de carbón, un problema que no es tan general en España. O sea, si yo digo que el sector carbón ha conseguido un gran avance a nivel nacional con el sistema. Lo que estoy denunciando es que a la mayor parte que va a afectar esa reducción y a la mayor parte de las empresas..., es a las nuestras, y que en las nuestras tenemos un coeficiente, tanto de empleo como de participación del Producto Interior Bruto, lo suficientemente importante como para que nos centremos en ello. Porque le tengo que decir lo mismo que le dije cuando los Presupuestos. Cuando los Presupuestos le dije: dígame, con 1.500.000.000 qué empresas podemos crear que ocupen el excedente de los dos mil puestos de trabajo. Pues, le digo lo mismo ahora. Si yo le digo: un fondo coyuntural que sirve de garantía, que no estoy diciendo: regalemos dos mil millones, no, que sirva de garantía para una serie de créditos que va a conceder la Banca..., le iba a decir, si acepta el BCI, o sea, digamos, una Banca institucional, con todos los predicamentos, con todos los planes de viabilidad, y con todo lo que va a servir de garantía en ese tema, no creo que sea un gran esfuerzo para conservar ese 20% de esa mano de obra, que estamos cifrando en los dos mil ochocientos trabajadores.

Las otras medidas del criterio de determinación de los precios de carbón, yo me refería que si no se ponen obstáculos a las fórmulas ésas, sobre todo del azufre, que están paralizando aquella zona, y ya no le estoy comparando las mil pesetas de diferencia aproximadas que existen entre el precio de la hulla y

la antracita, que usted también conoce perfectamente, porque es un defecto estructural; le decía yo que con quinientas pesetas, prácticamente, se solventaban la mayoría de los problemas y que deberíamos de instar para que eso se revisara. Y si tiene una actuación la Administración Central, puesto que usted sabe perfectamente que sirve de equidad, precisamente, porque conoce el nuevo sistema de contratación térmica.

En cuanto al convenio bilateral, eso, señor de las Heras, la firma del convenio bilateral sí que puede ser estructural; sólo exige una decidida voluntad del Gobierno Central de firmar un convenio bilateral, y esa firma puede ser algo completamente estructural, porque eso sitúa a España, como productor de carbón, exactamente en idénticas condiciones que al resto de los países comunitarios que producen carbón.

Y, por último, el marco jurídico que permita las ventajas económicas y sociales articuladas para los sectores en reconversión, quiere decir lo siguiente. Este Consejero —y no le ha contestado al señor Domínguez, y le pido perdón por ello—, no se ha referido a lo de las importaciones, porque eso lo estamos denunciando, y le consta al señor Consejero que es decidida política de la Administración Central prohibir esas importaciones. Es decidida que no se queme el coque de carbón y tengo que lamentar que las actuaciones desaprensivas de algunos empresarios están produciendo esos efectos que usted ha dicho. También es cierto lo que ha dicho en cuanto al precio de granos, también es absolutamente cierto: que se está cambiando el stocks precisamente porque no se está cuidando eso, pero la voluntad está. Lo que pasa que hay veces que, con toda la voluntad del mundo, todavía ocurren esas cosas.

Pero me perdí con un tema que le iba a decir ahora, que era..., lo de las zonas de industrialización o, lo que es lo mismo, el marco que yo me estaba refiriendo a reconversión. Yo he solicitado en el Reglamento, que no sé cuando se dará a la luz —un día de estos—, que, precisamente, las zonas mineras fueran de urgente reindustrialización, es decir, que se pudiera saltar el tope del cuarenta o el cincuenta por ciento que está manejando en el Reglamento; claro que sí. Porque hay un hecho que es evidente: la producción y el empleo de todos los trabajadores del sector del carbón es a diferencia de la mayoría de los sectores que se pueden decidir su ubicación..., ¿dónde es?, donde existe el carbón, y, por tanto, en esas zonas. Luego, evidentemente, habría que encontrar ese tipo de alternativas. Alternativas que no son fáciles. Yo

ya he dicho que tengo experiencia de lo que han hecho otros países, reconviertiendo zonas de servicio, dedicándolas a zonas de alta montaña, etcétera, etcétera, y que se han conseguido muy pocos resultados; pues, claro, que, evidentemente, estamos en esa línea. Por eso yo no había anunciado esta serie de medidas, porque en la mayoría de ellas me consta que existe un seguimiento también.

Y no sé si se podrá llamar acuerdo lo que se ha estudiado con las centrales sindicales. Están solicitando nuevamente otro acuerdo; estamos hablando..., un día de estos tendré una reunión para abordar el problema de la MSP; estoy hablando con ellos constantemente y, evidentemente, no conseguiremos los resultados que pretendemos.

Lo único que yo digo en esta Mesa es que con la dotación presupuestaria que se hizo y si somos capaces de crear el fondo ése de los 2.000.000.000, que sí que compete a las Cortes de Castilla y León naturalmente esa decisión, estamos dispuestos a salvar ese bloque del sesenta por ciento de empresas que supone el sesenta por ciento de empleo, con toda la tranquilidad, o con bastante tranquilidad, digamos, sin un sacrificio demasiado importante. Y luego el resto de las medidas han sido comentadas.

Por lo tanto, Señorías, y no quiero... no quisiera finalizar sin explicar una cosa: lo que yo solicité a las Cortes no lo solicité yo, aunque ustedes me lo están achacando a mí; lo solicitó la Junta de Castilla y León. Yo llevé la problemática del sector del carbón a la Junta de Castilla y León. La Junta de Castilla y León solicitó una comunicación en la Mesa de las Cortes. Fue la propia Mesa de las Cortes la que la ha calificado así; luego, no me digan si es el sistema apropiado o no es el sistema apropiado. Por supuesto, yo soy muy respetuoso con las decisiones de las Cortes. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, señor Consejero. Terminado el debate de examen del programa de actuaciones de medidas de política económica en el sector de la minería del carbón en la Comunidad, remitida por la Junta de Castilla y León, recuerdo a los Grupos Parlamentario que el plazo para la presentación, en el registro general de la Cámara, de propuestas de resolución sobre el mismo finalizará el próximo martes, doce de abril. Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las veinte horas cuarenta minutos).